

PRO
BARRANQUILLA



Informe de labores

2025

Apoyan



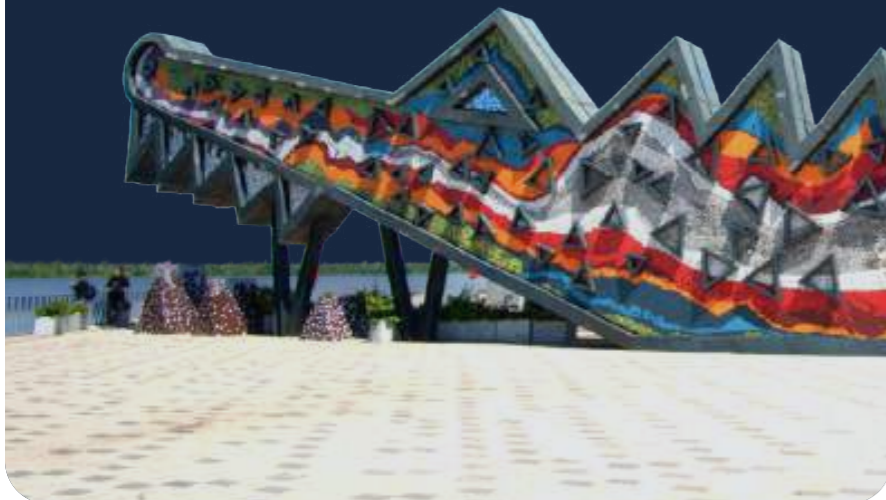
Gracias

porque juntos hemos hecho posible un territorio sin fronteras para crecer, invertir y conectar con el mundo.



Contenido

- 2 Empresas miembros
- 4 Miembros del Consejo Directivo
- 5 Miembros honorarios de Consejo Directivo
- 5 Dirección Administrativa
- 6 Equipo de trabajo
- 7 Palabras Directora Ejecutiva y Presidente Consejo Ejecutivo
- 9 Compromiso con los ODS



Promoción y atracción de inversiones

10

Principales sectores	11
Acciones de promoción	13
Actividades con interlocutores estratégicos	14
Casos de éxito de inversiones	15

Turismo de reuniones

17

Eventos estratégicos	19
----------------------	----



Entorno de negocios

20

Fortalecimiento del clima de negocios	21
Fortalecimiento del capital humano	22

Gestión de la Información

23

Líneas de acción y resultados	24
Guía del Inversionista de Barranquilla y el Atlántico	25
Prodata	25
Comunicaciones	26
ExpoProBarranquilla Te Conecta 2025	27
Situación financiera	31

Consejo Directivo

Niella Sabatino

Socia
Sabatino Abogados
Presidente del Consejo Directivo de ProBarranquilla



Claudia Fuentes

Miembro Junta Directiva Solmex
Vicepresidente del Consejo Directivo de ProBarranquilla



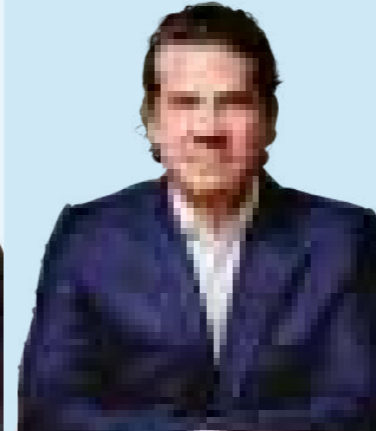
Charles Chapman

Socio
Champan Wilches



Juan Pablo Ospina

Presidente
Grupo Coremar



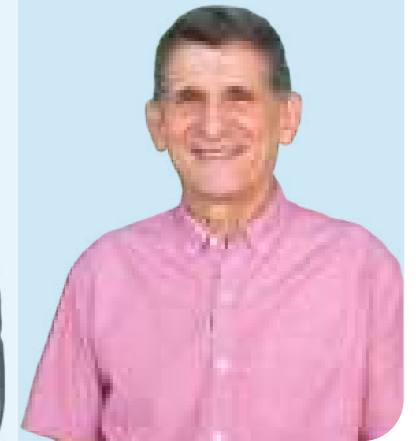
José Consuegra Bolívar

Rector
Universidad Simón Bolívar



Ernesto Herrera

Director
Combarranquilla



Jorge Puche

Presidente
TCL



José Manuel Carbonell

Gerente
Sonovista



Luis Miguel Fernández

Presidente
Tebasa



Manuel Fernández

Presidente Ejecutivo
Cámara De Comercio De Barranquilla



Manuel Herrera

Gerente
Zona Franca La Cayena



Sergio Barake

Director Financiero
Invercosur



Felipe González

Presidente
Acesco



Miembros honorarios del Consejo Directivo

Guillermo Heins
Socio
Top Management



Rodrigo Plata
Presidente
Ensacar



Dirección Administrativa

Vicky Osorio
Directora Ejecutiva
ProBarranquilla



Veronica Gómez
Gerente Corporativa
ProBarranquilla



Equipo de Trabajo



Directivo

Vicky Osorio
Directora Ejecutiva

Verónica Gómez
Gerente Corporativa

María Alejandra Henríquez
Gerente de Promoción y
Atracción de Inversiones

Erika Grau
Gerente de Turismo de Reuniones

Diana Romero
Gerente de Gestión
de la Información

Daniela Gutiérrez
Gerente de Entorno
de Negocios

Nathalie Daccarett
Gerente de Comunicaciones

Promoción y Atracción de Inversiones

Mariana Romo
Asesora

Nicole Mateus
Asesora



Entorno de Negocios

Oscar Imitola
Asesor



Corporativa

Kettys Camacho
Analista Contable

Sindy Campo
Analista Administrativa



Turismo de Reuniones

Angélica Bolívar
Asesora



Gestión de la Información

María Teresa Urueta
Analista

Diego Ramírez
Asistente de Gestión
de la Información



Comunicaciones

Antonella Rivero
Community Manager

Sebastián Duarte
Analista



Confianza que se transforma en inversión, empleo y crecimiento

El 2025 fue un año que reafirmó la confianza que hoy despiertan Barranquilla y el Atlántico como un territorio para invertir, crecer y generar oportunidades. En un contexto global marcado por la reconfiguración de las cadenas de valor y por una competencia cada vez más intensa entre regiones por atraer inversión, talento y proyectos estratégicos, nuestro departamento continúa consolidándose como un destino cada vez más relevante para el desarrollo empresarial.

Esa confianza no es un concepto abstracto. Se materializa en decisiones concretas de empresas nacionales e internacionales que eligen establecer o expandir sus operaciones en el territorio. Durante el último año, Barranquilla y el Atlántico mantuvieron uno de los niveles más altos de inversión de los últimos tiempos, reflejando el dinamismo de su entorno empresarial y la solidez de un modelo de desarrollo construido sobre la articulación entre sector público, sector privado y academia.

Detrás de cada proyecto de inversión hay algo aún más importante: oportunidades reales para las personas. Los proyectos acompañados por ProBarranquilla durante 2025 generaron un 81% más de empleos que

el año anterior, ampliando las posibilidades de desarrollo para miles de familias y contribuyendo a una transformación económica con impacto social.

Esta dinámica también refleja la creciente conexión del territorio con las tendencias que están redefiniendo la economía global. El 78% de los proyectos acompañados tiene vocación exportadora, fortaleciendo los encadenamientos productivos y posicionando a Barranquilla y al Atlántico como un actor cada vez más integrado a las nuevas dinámicas del comercio internacional, incluyendo oportunidades asociadas al nearshoring y a la reorganización de las cadenas globales de valor. Con esa visión de futuro seguimos ampliando el horizonte de oportunidades para el territorio. Durante 2025 atendimos 182 iniciativas empresariales interesadas en establecer o expandir sus operaciones en el departamento, reflejo de un creciente interés por las capacidades logísticas, industriales y de talento que hoy caracterizan a nuestra región.

Al mismo tiempo, seguimos fortaleciendo la relación con las empresas que ya hacen parte de nuestro ecosistema productivo. Escuchar a quienes han confiado en el territorio es una parte esencial de nues-

Niella Sabatino

Presidente Consejo de Directivo ProBarranquilla

Vicky Osorio

Directora Ejecutiva ProBarranquilla





tro trabajo. Por eso, a través de la estrategia de atención al inversionista instalado realizamos 100 visitas empresariales durante el año, identificando necesidades, acompañando procesos de crecimiento y construyendo conjuntamente soluciones que fortalecen el entorno de negocios. Y no menos importante, nos seguimos fortaleciendo como institución. Desde el Comité de Gobierno Corporativo impulsamos reformas estatutarias estructurales que nos permitieron actualizarnos frente a un entorno cada vez más dinámico. Aprobamos el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de los Comités y el Código de Gobierno Corporativo y Ética Empresarial, consolidando un marco que fortalece la transparencia, la integridad y las buenas prácticas en la toma de decisiones.

En paralelo, Barranquilla continuó consolidándose como un escenario atractivo para la realización de encuentros empresariales y eventos estratégicos. Estos espacios se han convertido en una plataforma clave para proyectar la ciudad ante líderes empresariales y tomadores de decisión, permitiendo que quienes visitan el territorio conozcan de primera mano su potencial, su talento y su capacidad de transformación.

El crecimiento en este frente fue notable: durante el año atendimos 34% más eventos que en 2024, un avance que se traduce en más visitantes, mayor actividad económica y nuevas oportunidades para posicionar a Barranquilla en conversaciones clave para el futuro del desarrollo empresarial.

Nada de esto sería posible sin el trabajo conjunto que ha caracterizado el progreso de Barranquilla y el Atlántico durante las últimas décadas. Desde el Consejo Directivo y el equipo de ProBarranquilla compartimos la convicción de que el desarrollo del territorio es el resultado de una construcción colectiva.

Por eso queremos expresar un agradecimiento especial a nuestras empresas miembro, cuyo compromiso fortalece esta plataforma de promoción y desarrollo; al sector público por su liderazgo y capacidad de articulación; y al sector privado, los gremios y la academia, aliados fundamentales para seguir construyendo un territorio cada vez más competitivo.

En ProBarranquilla creemos firmemente en el poder de las conexiones: conectar empresas con oportunidades, conectar talento con desarrollo y conectar al territorio con el mundo. Ese seguirá siendo nuestro propósito y nuestro compromiso con Barranquilla y el Atlántico.

Niella Sabatino

Presidente Consejo Directivo ProBarranquilla

Vicky Osorio

Directora Ejecutiva ProBarranquilla

ProBarranquilla y su compromiso con los ODS

Desde sus frentes estratégicos, ProBarranquilla contribuye al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de su gestión institucional como agencia de promoción económica, sin atribuirse impactos causales directos, sino habilitando condiciones para el desarrollo productivo, la inversión y la competitividad del territorio.



La contribución de ProBarranquilla a los Objetivos de Desarrollo Sostenible se entiende desde su rol como habilitador del desarrollo económico territorial, mediante acciones de promoción, articulación y facilitación que apoyan el avance de estos objetivos de forma indirecta y sistémica.

Atracción y retención de inversiones

ProBarranquilla acompaña a empresas nacionales y extranjeras interesadas en establecer o expandir operaciones en Barranquilla y el Atlántico. Desde la gestión, facilita información estratégica, articula actores clave y acompaña los

procesos de instalación y reinversión. Esta labor contribuye a la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico, el fortalecimiento del tejido productivo y la creación de empleo formal.



Promoción del turismo de negocios

A través de la promoción del destino Barranquilla como sede de congresos, ferias y eventos corporativos, ProBarranquilla articula a los actores del sector turismo y servicios.

Desde su gestión, contribuye a dinamizar la economía urbana, fortalecer la oferta local y posicionar a la ciudad en circuitos internacionales de negocios y eventos.



Gestión del entorno de negocios

ProBarranquilla impulsa un entorno de negocios más competitivo mediante la articulación entre el sector público, privado y la academia, el monitoreo del clima de inversión y el fortalecimiento de capacidades locales. Esta gestión

institucional contribuye a mejorar la gobernanza económica, promover alianzas estratégicas y facilitar el desarrollo de inversiones sostenibles.



Promoción y atracción de inversiones

Convertimos confianza internacional en proyectos concretos que generan empleo, capital y crecimiento para el territorio.

Durante 2025, consolidamos nuestro rol como articulador estratégico entre el territorio y la inversión, fortaleciendo la promoción de Barranquilla y el Atlántico como un destino competitivo, confiable y con visión de largo plazo.

A través de una agenda proactiva de promoción nacional e internacional, acompañamiento especializado y generación de conexiones de alto valor, impulsamos oportunidades de inversión alineadas con las prioridades de desarrollo del departamento y su apuesta por un crecimiento sostenible y con impacto.

Monto de inversión

469
millones de USD

23
Proyectos

3.581
Empleos directos

83%
Capital extranjero

18 Proyectos con foco exportador

83% Origen Extranjero

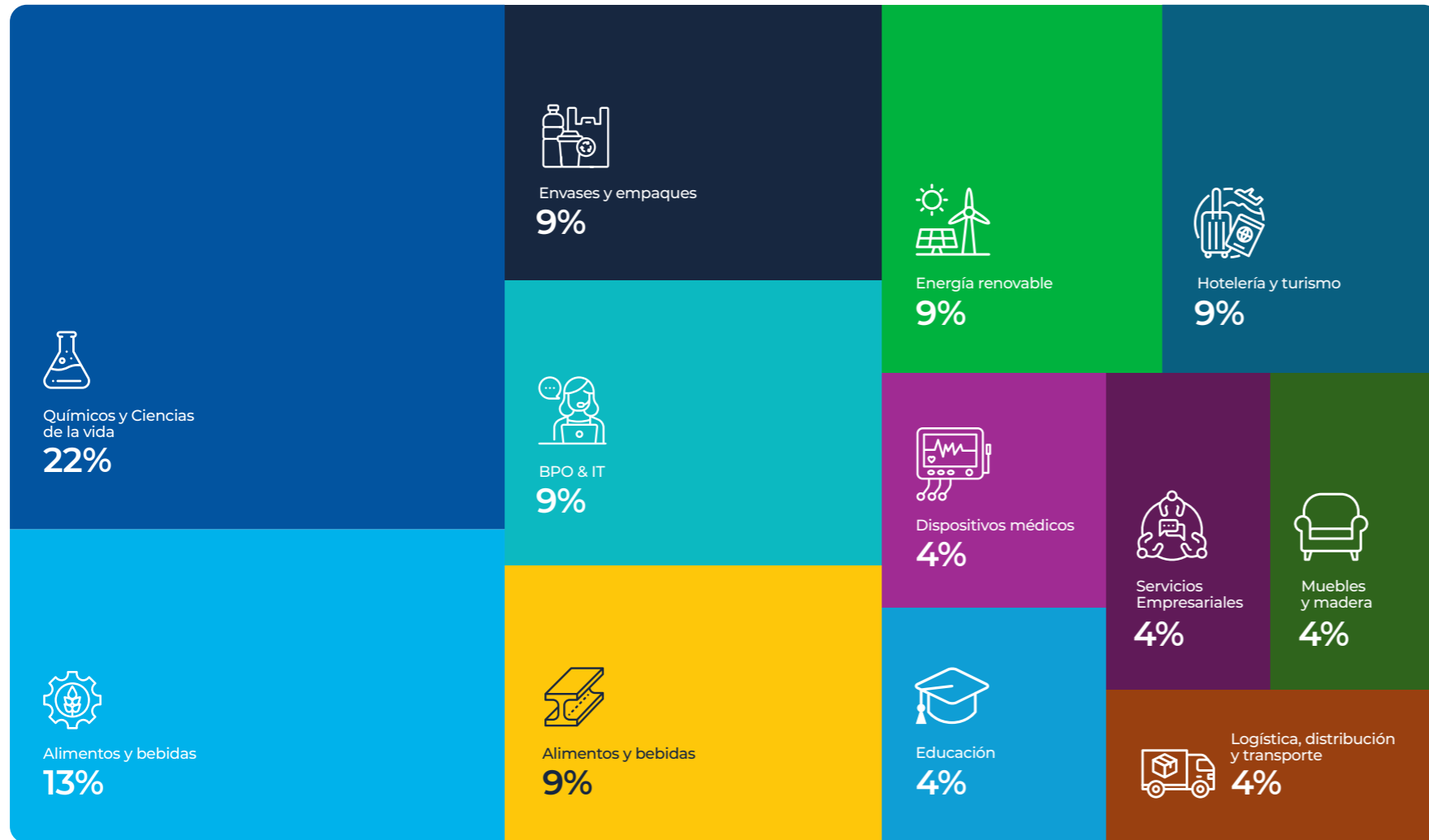
Principales países de origen de las inversiones por número de proyectos

Estados Unidos	26%
Colombia	17%
España	9%
Perú	9%
Italia	4%
Otros	35%

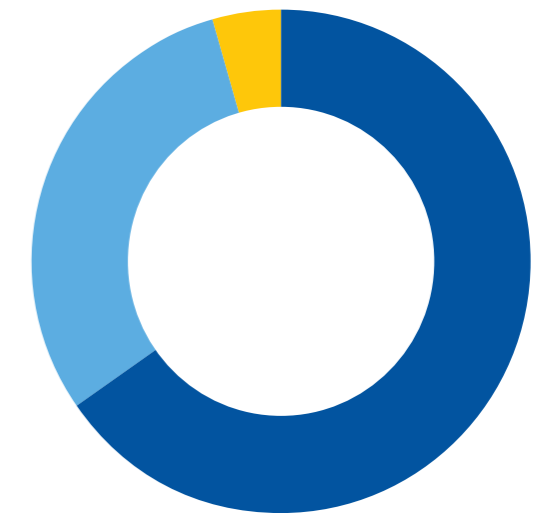


Principales sectores

Inversión directa por sector



Inversión directa por actividad económica



● Industria	65.3%
● Servicios	30.4%
● Comercio	4.3%



182

Oportunidades de inversión atendidas



59 Agendas de inversión realizada

Incremento frente al 2024 **7%**



Oportunidades de inversión por país de origen



● Colombia	32%
● Estados Unidos	22%
● Brasil	9%
● España	7%
● China	3%
● Japón	3%
● Alemania	3%
● Otros	21%

Oportunidades de inversión por sector



● Alimentos y Bebidas	13%	● Automotriz y Autopartes	5%
● Químicos y Ciencias de la Vida	11%	● KPO	4%
● Materiales para la construcción	7%	● Muebles y madera	3%
● Envases y empaques	7%	● Reciclaje	3%
● BPO	6%	● Maquinaria y equipo	3%
● Metalmecánica	6%	● IT	3%
● Energía Renovable	5%	● Otros	25%

22

Acciones de promoción



5 seminarios de inversión

- China
- Brasil
- Madrid
- Bogotá
- Medellín



8 ferias y eventos

- MCR ProColombia
- F-Air
- Latam Fintech
- Smartcity Expo
- ExpoAgro Futuro
- FISE
- CCI
- ExpoDefensa



4 acciones de venta cruzada con turismo

- ExpoAcaire
- Feria FICA
- Congreso Colombiano de Petróleo, Gas y Energía de ACIPET
- Congreso Colombiano de la Construcción de Camacol



5 misiones comerciales

- EEUU
- Brasil
- Madrid
- Cali
- Bogotá
- Medellín

13

actividades con interlocutores estratégicos



Participación en ACE Illinois



Foro de desarrollo local de la OCDE.



Foro de desarrollo local de la OCDE.

- Foro de desarrollo local de la OCDE.
- Postulación Barranquilla al Competitiveness Exchange OEA 2026.
- Relacionamiento empresarial con la Embajada de Finlandia.
- Visita delegación británica en el marco de los 200 años de relaciones diplomáticas.
- Atención Viceministro de Panamá sobre oportunidades de Cooperación y asuntos multilaterales
- Junta Directiva Cámara de Dispositivos Médicos ANDI.
- Participación en ACE Illinois.
- Articulación Hong Kong Trade Development Council, Cámara de Comercio de Barranquilla y ProBarranquilla.
- Exploración firma de MoU entre Barranquilla y la República de Corea.
- Atención delegación de la Cámara binacional alemana interesados en sector de energías renovables.
- Relacionamiento empresarial con la Embajada de Canadá y la oficina de Quebec en Colombia en el marco de ExpoDefensa y la Cámara Colombiana de la Infraestructura.
- Espacio de relacionamiento empresarial con la embajada China
- Misión Económica y Comercial de Israel en Colombia.

Casos de éxito de inversiones



Encadenamiento productivo

Latamks, empresa dedicada al diseño y fabricación de tanques para el transporte especializado. Esta inversión surge a partir de su relación comercial con ProFlo (hoy Garsite) y se traduce en la instalación de la planta más moderna para la fabricación de tanques en aluminio y acero inoxidable.

Su socio Romarco, líder en la fabricación de equipos de transporte de carga, apostó desde el inicio por el potencial exportador de este tipo de equipos. Inicialmente fue el principal proveedor de ProFlo desde Cali y, posteriormente, decidió expandir su presencia con esta nueva planta en Barranquilla con vocación exportadora.

Hoy, al estar estratégicamente localizados en la misma zona franca, optimizan costos y tiempos logísticos, fortaleciendo la competitividad y el tejido industrial local.



Transición energética

Guayepo III de Enel Green Power, que finalizó la energización de los 30 subcampos que conforman este parque solar, alcanzando una capacidad total de 180 MWac en el departamento del Atlántico.

El proyecto contempla la instalación de 457.764 paneles solares bifaciales interconectados, y una vez en operación plena generará aproximadamente 548 GWh al año, energía suficiente para abastecer a cerca de 873.000 personas, una población comparable a la de una ciudad como Cúcuta.

Este desarrollo se suma al parque solar Guayepo I y II, que ya le aporta al Sistema Interconectado Nacional, 370 MWac, que posiciona al Atlántico como un actor clave en la transición energética del país.

Actividades con interlocutores estratégicos



Inclusión social

Ilunion, del Grupo Once, que consiste en la instalación de una lavandería industrial con un fuerte énfasis en la generación de empleo para población discapacitada. Se estima que cerca del 60% de los trabajadores vinculados al proyecto tendrán algún tipo de discapacidad, convirtiéndose en un referente de inversión con impacto social y en un modelo replicable de inclusión laboral en la región.



Manufactura Vocación exportadora

Mapei, empresa italiana líder en materiales de construcción, que adelanta un proyecto para la instalación de dos plantas de manufactura —morteros y pinturas— orientadas principalmente a la atención de mercados internacionales, en especial Panamá y Venezuela. Aunque este último ya es atendido por la compañía, se espera que, una vez se consolide un entorno político más estable, represente una oportunidad estratégica para continuar aprovechando la proximidad de Barranquilla para atender un mercado natural de exportación para el país.



Servicios Vocación exportadora

TaskUs es una multinacional norteamericana líder en servicios digitales empresariales y soluciones de experiencia digital. Su sede River Beat, la tercera en el país se proyecta como la operación más grande de la compañía a nivel nacional, con la generación de 1.000 puestos de trabajo.

Turismo de reuniones

Posicionamos a Barranquilla como un destino que transforma eventos en desarrollo económico.



44 eventos captados y apoyados



+46.000 asistentes estimados



+USD 35 Millones de Derrama económica

Barranquilla y el Atlántico se han convertido en destino de interés para la industria de reuniones gracias a su visible transformación, lo que permite el aumento de número de visitantes y eventos en la ciudad. Desde ProBarranquilla resaltamos la estrategia de promoción internacional y nacional que permitió la gestión de captación y apoyo de los eventos estratégicos que respaldan el desarrollo del territorio.





41 Postulaciones nuevas a eventos

33

Acciones de promoción nacionales e internacionales

2

Famtrips

17

Visitas de inspección

1

Seminario en España



3

Workshops: México, Atlanta, Argentina, Paraguay y Uruguay



5

Espacios de sensibilización con aliados estratégicos



5 ferias

→ Meetings Cartagena

→ PCMA Convening Latam

→ IMEX Las Vegas

→ FIEXPO

→ ICCA Summit



117

oportunidades de potenciales eventos atendidas

+25%

más que en el 2024

Colombia

Panamá

Estados Unidos

Costa Rica

México

España

Argentina

Chile

Uruguay

Ecuador

Paraguay

Eventos estratégicos que fortalecen el posicionamiento del territorio



ExpoACCCSA 2025

1.000
Asistentes

Evento internacional del sector de cartón corrugado que reunió empresas, expertos y delegaciones de distintos países. Acompañamos el posicionamiento de Barranquilla como sede, la articulación institucional y la visibilización del destino durante el evento. Con cerca de 1.000 asistentes, fortaleció la proyección internacional de la ciudad dentro del circuito de ferias especializadas.



Giro de Rigo 2025

10.000
Asistentes

Evento deportivo de gran formato que convocó a más de 10.000 participantes, entre deportistas, acompañantes y visitantes. Acompañamos la promoción del destino y la articulación previa al evento, contribuyendo a la visibilidad nacional de Barranquilla y a su posicionamiento como ciudad preparada para eventos masivos.



Curso Internacional de Cirugías Plásticas 2025

1.500
Asistentes

Evento académico y científico de alto nivel que convocó a aproximadamente 1.500 especialistas nacionales e internacionales. Acompañamos la promoción del destino como sede para eventos médico-científicos y brindamos respaldo institucional durante su realización, reforzando la imagen de Barranquilla como hub de conocimiento especializado.



ExpoACAIRE 2025

2.500
Asistentes

Evento estratégico del sector HVAC-R en Colombia, con cerca de 2.500 asistentes del ámbito industrial y tecnológico. Acompañamos su atracción y posicionamiento en la ciudad y articulamos acciones de venta cruzada con la estrategia de inversiones, fortaleciendo la conexión entre eventos, turismo y oportunidades de negocio para el Atlántico.

Entorno de negocios

Creamos condiciones concretas para atraer, retener y expandir inversión.



Durante 2025, desde ProBarranquilla fortalecimos nuestro rol como facilitadores del desarrollo empresarial y la permanencia de la inversión en el territorio. A través del acompañamiento cercano a empresas instaladas, la articulación institucional y el impulso a habilitantes clave como el clima de negocios y el capital humano, contribuimos a crear condiciones favorables para la expansión, la reinversión y la competitividad de Barranquilla y el Atlántico.

Visitas a inversionistas instalados



100

Empresas visitadas en el territorio



36

Empresas con proyectos o con intención de ampliación identificados



Predominancia de empresas industriales y de capital extranjero

Sectores con mayor recurrencia



Químicos y Ciencias de la Vida



Alimentos y Bebidas



Metalmecánica



Materiales para la construcción

Información estratégica levantada



Barreras a la inversión



Necesidades de talento humano



Infraestructura y servicios públicos



Logística y comercio exterior



Oportunidades de crecimiento y reinversión





Acciones de fortalecimiento del clima de negocios

5 líneas temáticas de intervención

1 sistema de gestión de barreras fortalecido (SIGO)

2 redes nacionales activadas (Red Pro y Red Invest)

+10 espacios de articulación estratégica

+15 entidades del ecosistema involucradas



Actualización normativa y fortalecimiento institucional

- Espacios de actualización tributaria y cambiaria
- Acompañamiento técnico para la comprensión del entorno regulatorio

Infraestructura, servicios públicos y logística

- Gestión con zonas francas, autoridades y operadores de transporte
- Mesas técnicas con operadores de energía
- Seguimiento a habilitantes críticos para operación y expansión empresarial

Internacionalización y atracción de inversión

- Articulación con la Consejo privado de competitividad (CPC)
- Construcción de insumos técnicos para Nearshoring Colombia
- Participación en redes nacionales: Red Pro y Red Invest

Articulación territorial y gobernanza

- Espacios de coordinación con municipios del área metropolitana.
- Participación en mesas interinstitucionales de competitividad y desarrollo territorial

Gestión de barreras a la inversión

- Implementación y fortalecimiento del sistema SIGO
- Lanzamiento de SIGO, Red Invest como plataforma de articulación nacional



Fortalecimiento de capital humano



2 espacios de articulación

entre empleadores y entidades de formación



3 espacios de articulación

con universidades (CESA y Universidad de La Sabana)

</Riwi>

Alianza sector TI para contratación de personal especializado



Facilitación entre la formación técnica con las necesidades de talento empresarial



Conexiones estratégicas

45

conexiones realizadas

38

empresas y entidades conectadas

Tipos de conexiones

Empresas instaladas

Entidades públicas

Universidades e instituciones de formación

Gremios y cajas de compensación

Actores del ecosistema de empleo, competitividad e inversión

Principales temáticas

Formación y capacitación de talento humano

Búsqueda y vinculación de personal

Proveeduría y encadenamientos productivos

Programas de formación tecnológica e industrial

Articulación institucional para solución de retos empresariales

Gestión de la información

Transformamos datos en ventajas estratégicas para atraer inversión.

Durante 2025, fortalecimos la gestión de la información como un habilitante estratégico para la atracción de inversión y la toma de decisiones informadas.

A través de procesos eficientes de atención a solicitudes, el desarrollo de insumos técnicos sectoriales y la consolidación de herramientas para inversionistas, avanzamos en la estructuración y disponibilidad de información confiable, oportuna y alineada con las necesidades del ecosistema empresarial y del territorio.



Líneas de acción y resultados

Solicitudes de información



97

Solicitudes de información gestionadas



2.5 días

Tiempo promedio de respuesta

+4%

Variación frente a 2024

Las solicitudes se concentraron principalmente en información socioeconómica del territorio, comercio exterior y proveeduría, evidenciando su relevancia para procesos de análisis, preinversión y toma de decisiones de inversionistas y actores del ecosistema.



Fichas sectoriales

Estos insumos consolidan información económica, productiva y de entorno, y apoyan el análisis sectorial, la promoción del territorio y la identificación de oportunidades de inversión y encadenamiento productivo.



Químicos y Ciencias de la Vida



Nearshoring



Energía



Servicios



Alimentos y Bebidas




Metalmecánica

Líneas de acción y resultados

Centralización de datos y gestión integrada de la información

Avanzamos en la centralización de información estratégica para el seguimiento a la gestión de las gerencias, fortaleciendo la trazabilidad, el análisis y la toma de decisiones internas.

 Implementación de CRM HubSpot

 Desarrollo de tablero de indicadores



Decisión informada para el inversionista

Estas herramientas fortalecen la disponibilidad de información estructurada y actualizada, facilitando la evaluación del territorio y el proceso de decisión de inversión.

 **10** Herramientas consolidadas

7 informes de tendencias y análisis sectoriales o de entorno

Guía Tributaria



Prodata



Guía del Inversionista



Simulador de Impuestos



Guía del Inversionista

La Guía del Inversionista de Barranquilla y el Atlántico fue desarrollada como una herramienta práctica y especializada para facilitar el proceso de toma de decisiones de inversionistas nacionales e internacionales.

Cada capítulo fue construido en colaboración con firmas legales, consultoras especializadas y miembros de ProBarranquilla, integrando conocimiento técnico y experiencia local para abordar de manera clara los principales aspectos del entorno legal, regulatorio, laboral, tributario, ambiental y empresarial del territorio.



Contenido de la guía

Establecimiento y operación de empresas

- Creación de empresa, Sabatino Abogados
- Registro de inversión extranjera, Deloitte
- Fusiones y adquisiciones, Brigard Urrutia

Aspectos laborales y migratorios

- Régimen laboral, Chapman Wilches
- Pautas para la vinculación de trabajadores extranjeros, Ramos Abogados

Inmobiliario y estructuración de proyectos

- Pautas generales de debida diligencia inmobiliaria, Vall De Rutén & Jubiz

Tributación e incentivos

- Principales obligaciones tributarias y beneficios aplicables a nivel nacional y local, Posse Herrera Ruiz

Sostenibilidad y entorno ambiental

- Sostenibilidad empresarial y Régimen Ambiental, BEC Consultores Ambientales

Regímenes especiales y comercio exterior

- Régimen franco, Araujo Ibarra Consultores

Energía y sectores estratégicos

- Marco regulatorio para inversiones en energías renovables, AMT Consultores Legales
- Marco regulatorio para proyectos de hidrógeno, Forvis Mazars
- Marco regulatorio para proyectos de energía eólica, Álvarez Abogados Ambientales

Nearshoring y ecosistema empresarial

Barranquilla y el Atlántico: destino para las inversiones de nearshoring, ProBarranquilla

Directorio de miembros

Prodata

Plataforma de información para decisiones estratégica



24
indicadores socioeconómico

12
mapas interactivos

17
tableros de control

ProData es la plataforma de información de ProBarranquilla que centraliza datos socioeconómicos estratégicos del territorio, ofreciendo información actualizada, comparable e histórica para apoyar procesos de análisis, planeación e inversión en Barranquilla y el Atlántico.

Comunicar para posicionar, conectar y amplificar el territorio

Durante 2025, consolidamos una estrategia de comunicaciones orientada a fortalecer el posicionamiento de ProBarranquilla y de Barranquilla-Atlántico en la agenda nacional.



A través de una gestión activa de medios, alianzas estratégicas y el fortalecimiento de nuestros canales digitales, amplifcamos los mensajes clave de inversión, turismo y competitividad, logrando mayor engagement, presencia en espacios estratégicos y una visibilidad

15% engagement promedio en redes sociales

+25% frente al 2024



45

Participaciones en espacios estratégicos



12

Alianzas para el posicionamiento de ProBarranquilla



Visibilidad estratégica en la agenda mediática nacional

Presstrip con periodistas nacionales

Gestión activa de relacionamiento con medios para fortalecer la reputación del territorio y amplificar mensajes clave.

Medios destacados



EL TIEMPO

Semana



EL HERALDO

ExpoProBarranquilla Te Conecta 2025

Conectamos líderes y proyectos
para acelerar el desarrollo regional.

ExpoProBarranquilla Te Conecta 2025 celebró los 15 años del evento insignia de la Agencia, consolidado como una plataforma estratégica para el desarrollo de Barranquilla y el Atlántico.



Un evento que moviliza inversión
y decisiones estratégicas

Esta edición fortaleció el posicionamiento del territorio como un punto de encuentro para la inversión, el conocimiento y las conexiones de alto valor, articulando actores públicos, privados y académicos alrededor de una visión compartida de crecimiento.



+900
Asistentes



20
Panelistas



Conversaciones estratégicas para un mundo en transformación

La agenda académica abordó temas clave para el desarrollo territorial, la inversión y la competitividad

- El éxito del modelo de atracción de inversión de Costa Rica
- Economía global y regional en un mundo en rediseño
- Transformación empresarial en contextos de crisis
- Barranquilla como sede del Foro de Desarrollo Local de la OCDE
- Potencial energético del Caribe y transición energética
- Inversión con efecto multiplicador y desarrollo inclusivo

Agendas paralelas y alianzas estratégicas

Más allá del evento: articulación e impacto institucional



- Agendas especializadas con Pedro Beirute, exdirector de PROCOMER (Costa Rica)
- Espacios sobre buenas prácticas para conectar municipios con inversión global
- Estrategias de atracción de inversión con la Red Invest
- Firma de MoU con la Alcaldía de Barranquilla y Grupo Once para fortalecer competencias laborales e inclusión sociolaboral de personas con discapacidad

Rueda de Negocios ProBarranquilla Te Conecta



800

Citas de
negocio



30

Proyectos de
inversión invitados

+

Oportunidades alineadas con la
vocación productiva del territorio

Distribución sectorial



66% Industria



24% Servicios



10% Comercio

Países de origen

 Colombia

 Canadá

 Estados Unidos

 China

 España

 México

 Alemania

Alta visibilidad y favorabilidad mediática



37

Publicaciones en medios nacionales



100%

Favorabilidad en cobertura



10

Transmisiones en vivo

Amplificación del mensaje en canales digitales*



69.576

Cuentas alcanzadas

+228%

Alcance



4.749

Interacciones

+203%

Interacciones



548

Nuevos seguidores

+43%

Seguidores

*Comparado con un mes habitual en las redes de ProBarranquilla



Reputación, confianza y visión compartida



- Fortalecimiento de la marca ProBarranquilla como agencia de promoción de inversión y turismo de negocios
- Gestión de relaciones y construcción de confianza institucional
- Posicionamiento de Barranquilla como destino idóneo para la inversión
- Inspiración colectiva y alineación de actores alrededor de una visión de desarrollo

Situación Financiera 2025

La administración de FUNDACION PROBARRANQUILLA presenta el siguiente Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995 y demás normas concordantes.

Estado de Situación Financiera

Resumen Comparativo
Expresado en miles de pesos colombianos

Concepto	2025	2024	Variación
Activo	5.070.640,00	2.750.417,00	84,36%
Pasivo	1.977.113,00	648.169,00	205,03%
Patrimonio	3.093.527,00	2.102.248,00	47,15%

Análisis

- El crecimiento del 84,36 % en los activos se explica principalmente por el incremento en cartera.
- El crecimiento del 205,03 % en el pasivo se explica principalmente por las cuentas por pagar relacionada a proveedores de convenios y contratos con entidades estatales.

Estado de Resultados

Resumen Comparativo
Expresado en miles de pesos colombianos

Concepto	2025	2024	Variación
Ingresos	7.499.903,00	4.722.627,00	58,81%
Gastos	6.508.626,00	4.737.832,00	37,38%

Análisis

El crecimiento del 58,81 % en los Ingresos y 37,38% en gastos se explica principalmente por la celebración de contratos y/o convenios celebrados con entidades estatales durante el año 2025.

La sociedad dio estricto cumplimiento durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 a sus obligaciones laborales y al pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente en Colombia.

A la fecha de cierre del ejercicio no existen obligaciones en mora por concepto de salud, pensión, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, ni contingencias laborales que puedan afectar la situación financiera de la compañía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 603 de 2000, la administración deja constancia que la sociedad ha utilizado software debidamente licenciado y ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

La compañía cuenta con los respectivos contratos o licencias que garantizan la legalidad en el uso de programas informáticos y demás activos protegidos por la legislación vigente.

Libre circulación de las facturas.

La administración deja constancia de que no existe impedimento para la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores.

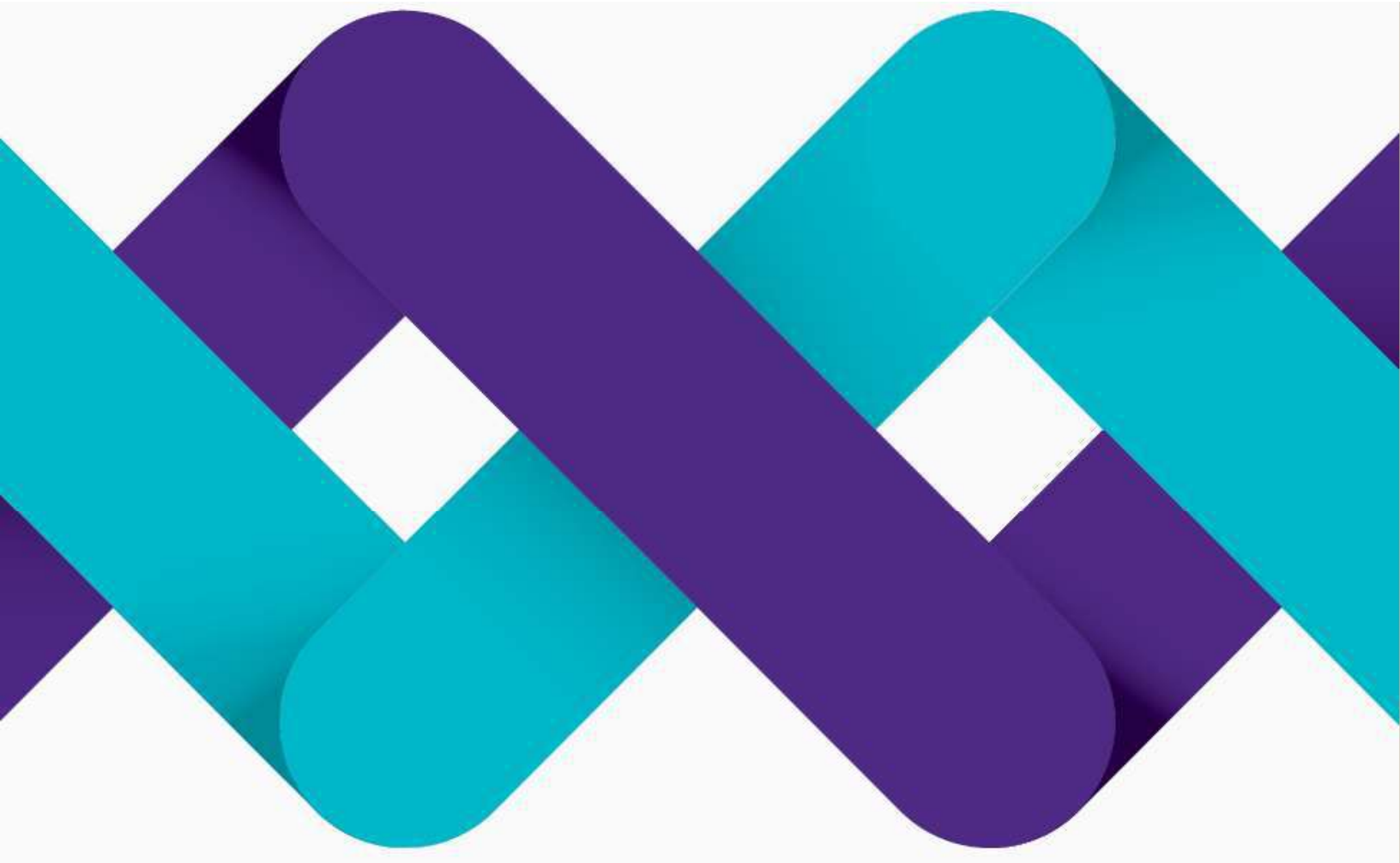


Estados Financieros Individuales

FUNDACION PROBARRANQUILLA

Al 31 de diciembre de 2025
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)
Junto con el informe del Revisor Fiscal

2026-01-29



Contenido

	Página
Certificación de Estados Financieros	3
Estado de Situación Financiera	5
Estado de Resultados	6
Estado de cambios en el patrimonio	7
Estado de Flujos de Efectivo (Método indirecto)	8
Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros Individuales	9

Certificación de Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos que los estados financieros: Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de Resultados (y Otro Resultado Integral), de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, junto con sus notas explicativas, por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se elaboraron con base en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (Grupo 2 – NIIF para las PYMES), asegurando que presentan razonablemente, la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas.

También confirmamos que:

- a) Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de **Fundación Probarranquilla**.
- b) No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- c) Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en el período terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- d) Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los estados financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- e) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros enunciados o en sus notas explicativas, incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.
- f) La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social integral es correcta, de acuerdo con las disposiciones legales, y **Fundación Probarranquilla**, no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema mencionado.

- g) No se han presentado hechos posteriores al 31 de diciembre de 2025 que deban ser revelados en las notas explicativas de los estados financieros

Cordialmente,



Victoria Osorio Sandoval
Representante Legal



Nora Isabel Acuña Larrota
Contador Público
T.P 225628-T
Designado por BPS Consulting S.A.S

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Estado de Situación Financiera


Al 31 de diciembre de 2025

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)

Expresado en miles de pesos colombianos

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	818.819	1.158.062
Cuentas comerciales y deudores varios	7	3.035.582	121.394
Activos por impuestos corrientes	8	22.378	220.114
Total activos corrientes		3.876.779	1.499.570
Activos no corrientes			
Activos financieros al costo	9	10.058	10.058
Propiedades, planta y equipo	10	1.183.803	1.240.789
Total activos no corrientes		1.193.861	1.250.847
Total activos		5.070.640	2.750.417
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Obligaciones Financieras	11	38.329	243.751
Proveedores y cuentas por pagar	12	1.219.841	206.317
<i>Probarranquilla (Administración)</i>		72.821	34.067
<i>Convenios y/o Contratos</i>		1.147.020	172.250
Impuestos corrientes por pagar	13	311.660	38.902
Beneficios a empleados	14	250.098	142.332
Otros pasivos	15	157.185	5.993
Anticipos y avances recibidos	16	-	10.874
Total pasivos corrientes		1.977.113	648.169
Pasivos no corrientes			
Total pasivos		1.977.113	648.169
Patrimonio			
Patrimonio (Activo Neto)	17	3.093.527	2.102.248
Total patrimonio		3.093.527	2.102.248
Total pasivos y patrimonio		5.070.640	2.750.417


Victoria Osorio Sandoval
Representante Legal


Nora Isabel Acuña Larrota
Contador Publico
T.P. 225628 – T
Designado por BPS Consulting S.A.S.


Roger Román Sánchez
Revisor Fiscal
T.P. 250947-T
Designado por DSAB
S.A.S

(Véase mi informe del 23 de febrero de 2026)

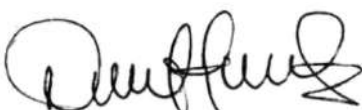
Estado de Resultados


Por el año comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras comparativas con el año comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024)

Expresado en miles de pesos colombianos

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Ingresos Operacionales			
Donaciones y membresías	18	1.478.157	1.661.995
Eventos y otros	18	628.558	708.302
Contratos y/o convenios	18	5.328.818	2.320.486
Excedente bruta		7.435.533	4.690.783
Gastos de administración	19	(6.264.644)	(4.317.203)
Otros ingresos	20,1	23.413	13.446
Otros gastos	20,2	(30.681)	(72.549)
Pérdida (excedente) operacional		1.163.621	314.477
Ingresos financieros	21,1	40.957	18.398
Gastos financieros	21,2	(53.575)	(62.966)
Excedente antes de impuesto a la Renta y Ejecuciones		1.151.003	269.909
Gasto por impuesto a la renta	13	(41.167)	(18.550)
Excedente Del ejercicio Corrientes		1.109.836	251.359
Gastos por ejecuciones en Actividades Meritorias	17,3	(118.559)	(266.564)
Excedente Después De Ejecuciones		991.277	(15.205)


Victoria Osorio Sandoval
Representante Legal



Nora Isabel Acuña Larrota
Contador Publico
T.P. 225628 - T
Designado por BPS Consulting S.A.S.



Roger Román Sánchez
Revisor Fiscal
T.P. 250947-T
Designado por DSAB S.A.S
(Véase mi informe del 23 de febrero de 2026)


Estado de cambios en el patrimonio (Activo neto)

Por el año comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras comparativas con el año comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024)
Expresado en miles de pesos colombianos

	Asignaciones		Excedente	Efectos adopción primera vez-NCIF	Excedente neto del ejercicio	Total
	Permanentes	Ejecutadas				
Saldo al 31 de diciembre de 2023	59.537	-	1.656.432	-	134.920	2.117.453
Traslados	-	266.564	-	-	(266.564)	-
Gasto ejecución actividades meritorias	-	(266.564)	266.564	-	-	-
Excedente neto del año	-	-	-	-	(15.205)	(15.205)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	59.537	-	1.922.996	-	134.920	2.102.248
Traslados	-	(15.205)	-	-	15.205	-
Excedente neto del año	-	-	-	-	991.277	991.277
Excedente fiscal del año	-	-	-	-	-	-
Gasto ejecución actividades meritorias	-	-	118.559	-	-	-
			(118.559)			
Saldo al 31 de diciembre de 2025	59.537	(15.205)	1.922.996	-	134.920	3.093.527


Victoria Osorio Sandoval
Representante Legal


Nora Isabel Acuña Larrota
Contador Público
T.P. 225628 – T
Designado por BPS Consulting S.A.S.


Roger Román Sánchez
Revisor Fiscal
T.P. 250947-T
Designado por DSAB S.A.S
(Véase mi informe del 23 de febrero de 2026)


Estado de Flujos de Efectivo (Método indirecto)


Por el año comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025

(Cifras comparativas con el año comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024) Expresado en miles de pesos colombianos

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Excedente del ejercicio	991.277	(15.205)
uso de efectivo:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	61.784	62.360
Castigos cartera corriente	2.732	3.895
Recuperación deterioro	(14.280)	(8.293)
Intereses	14.626	16.748
provisión Impuesto de Renta	37.349	25.223
Subtotal	1.093.488	84.728
Cambios en activos y pasivos de operación		
Aumento (Disminución) en deudores comerciales y otros	(2.902.640)	2.411.068
Disminución (Aumento) en impuestos corrientes	197.736	102.571
Disminución (Aumento) en cuentas por pagar	1.013.524	(1.922.728)
Disminución (Aumento) en impuestos corrientes por pagar	235.409	(32.387)
Aumento (Disminución) en otros pasivos	151.192	5.993
Aumento (Disminución) ingresos recibidos para terceros	(10.874)	(494)
Disminución (Aumento) en beneficios a empleados	107.766	(22.647)
Efectivo neto generado por actividades de operación	(114.399)	626.104
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Compras de propiedades, planta y equipo	(4.796)	(1.450)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(4.796)	(1.450)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:		
Adquisición de obligaciones	74.306	510.863
Intereses	(14.626)	(16.748)
Pagos de obligaciones financieras	(273.967)	(298.817)
Otras Obligaciones	(5.760)	10.072
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	(220.048)	205.370
Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	(339.243)	830.024
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	1.158.062	328.038
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	818.819	1.158.062


Victoria Osorio Sandoval
Representante Legal


Nora Isabel Acuña Larrota
Contador Publico
T.P. 225628 – T
Designado por BPS Consulting S.A.S.


Roger Román Sánchez
Revisor Fiscal
T.P. 250947-T
Designado por DSAB S.A.S
(Véase mi informe del 23 de febrero de 2026)

Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros Individuales

Al 31 de diciembre de 2025

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)

Expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 1. Información general de la Fundación

La Fundación ProBarranquilla con Nit 800.043.442-9 es una institución privada sin ánimo de lucro, con domicilio en Calle. 77B # 57 – 103 OFIC 509 en la ciudad de Barranquilla, constituida el 14 de septiembre de 1988 otorgada por la Gobernación del Atlántico, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de mayo de 1997 bajo el número No 666, el término de duración de la entidad es indefinido.

El objeto social de la entidad es, planear, promover, gestionar y ejecutar actividades tendientes a impulsar el desarrollo económico y social sostenible en Barranquilla y el Departamento del Atlántico y su zona de influencia, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población. Para cumplir con su objeto la Fundación desarrolla unos objetivos generales en los ámbitos económico, cultural, de investigación, científico y tecnológico, educativo, con empleo y generación de empresas, énfasis en la competitividad internacional de Barranquilla, el Departamento y su zona de influencia y la atracción de inversión nacional y extranjera.

Los estatutos de la Fundación establecen que en caso de disolución o liquidación quedaran remanentes en dinero o en especie, estos serán entregados a la entidad o entidades sin ánimo de lucro que señale la Asamblea General las cuales deberán tener domicilio en el Departamento del Atlántico o su zona de afluencia, a falta de dicha designación el remanente pasará a una entidad de beneficencia que tenga radio de acción en el Departamento del Atlántico.

Negocio en marcha

Al preparar los estados financieros la Gerencia ha evaluado la capacidad que tiene la Fundación ProBarranquilla para continuar en funcionamiento, considerando toda la información disponible sobre el futuro, que cubre al menos los doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho período, concluyendo que la Fundación tendrá continuidad en su operación y no tendrá cambios significativos en las cifras de los estados financieros, las cuales han sido determinadas bajo el principio de negocio en marcha.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 4 de la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios 854 de agosto y 1378 de octubre de 2021, la Administración ha efectuado el análisis de estos estados financieros, de la información financiera y de las proyecciones de la Fundación, concluyendo que no se tiene evidencia de la existencia de deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia que pudiesen afectar el cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del ejercicio.

Activo Neto Restringido

Los activos netos se consideran restringidos, considerando lo establecido en el artículo 20 del decreto 1529 del año 1990, el cual no permite que los socios fundadores de entidades sin ánimo de lucro, reciban beneficios o puedan ejercer disposición de estos fondos a través de dividendos; además los excedentes de recursos debe ser reinvertidos en el objeto social de la Fundación y en caso de liquidación de la entidad, cualquier excedente debe o ser entregado en donación a otra entidad sin fines de lucro o entidad gubernamental.

Nota 2. Declaración de cumplimiento con la NIIF para las PYMES

Los estados financieros individuales de Fundación Probarranquilla, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB). La norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

Nota 3. Resumen de políticas contables significativas

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación:

3.1 Moneda

3.1.1. Moneda funcional y de presentación

Opción 1: Moneda funcional peso colombiano.

La moneda funcional de la Fundación es el peso colombiano, dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, los registros contables y la presentación de los estados financieros se realizan en pesos colombianos.

3.1.2. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones (tipo de cambio spot). Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año, se reconocen en resultados como ingresos o gastos por diferencia en cambio. El tipo de cambio peso dólar al 31 de diciembre de 2025 fue de COP \$ 3,757.08 por cada USD\$ 1 (En 2024 – COP \$ 4.409,15) y el tipo de cambio promedio peso dólar del año 2025 fue de COP \$ 4,052.71 por cada USD\$ 1 (En 2024 – COP \$ 4.071,35).

3.2. Efectivo y equivalentes al efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la Fundación tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro; los cuales se mantienen a su valor nominal.

Se incluyen como equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se destinan para cumplir compromisos de pago a corto plazo; las cuales se valoran a los precios de mercado.

3.3. Instrumentos financieros

3.3.1. Inversiones (Otros activos financieros)

- a. Las acciones y otros instrumentos que cotizan en Bolsa (como los TES), se miden al valor razonable.
- b. Las acciones y cuotas partes que no cotizan en la Bolsa se miden al costo.
- c. Los CDT y otros instrumentos de deuda que no cotizan en Bolsa se miden al costo amortizado.

Costo o esfuerzo desproporcionado para medir el valor razonable de inversiones:

Las inversiones que no cotizan en bolsa se mantienen al costo, debido a que no se tiene una medición fiable de su valor razonable; y específicamente porque no se contrataron estudios externos para aplicar las técnicas de medición permitidas en la NIIF para las PYMES.

Las razones para dejar esas inversiones al costo (por costo o esfuerzo desproporcionado) son:

- a. No se tienen para la venta y no se requiere su valor razonable.
- b. El alto costo de contratar bancas de inversión y otros agentes para medir inversiones que no cotizan en Bolsa.

3.3.2. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, esto es sin devengar intereses, razón por la cual las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su precio de transacción.

Cuando existe evidencia objetiva de que los montos registrados de las cuentas por cobrar no son recuperables, la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

3.3.3 Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen cuando la Fundación recibe el producto del préstamo y en su reconocimiento inicial se miden a su valor nominal, netos de los costos incurridos en la transacción. En su medición posterior, se valoran al costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva de la deuda. Cualquier diferencia entre cada valoración, se reconoce como gastos financieros.

3.3.4 Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar corresponden a obligaciones pactadas en condiciones de crédito normales y por lo tanto no tienen intereses. Se reconocen cuando la Fundación ha adquirido una obligación, generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios contratados, midiéndolos por el valor acordado con el proveedor. Posteriormente se miden al costo amortizado.

3.3.5 Retiro de los activos financieros

Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios han sido transferidos. Usualmente, esto ocurre cuando se recibe el dinero producto de la liquidación del instrumento o por el pago del saldo deudor.

Si la Fundación no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tiene que pagar. Si retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continúa reconociendo el activo financiero y reconoce además un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

La diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en los resultados.

3.3.6 Deterioro de valor de los activos financieros

Todos los activos financieros, excepto aquellos que se llevan a valor razonable con cambios en resultados, se revisan por deterioro al menos al final de cada año, para determinar si existe evidencia objetiva de su deterioro.

Las cuentas por cobrar significativas se consideran para el análisis de deterioro de manera individual cuando están vencidas o cuando existe evidencia objetiva de que un cliente caerá en incumplimiento, como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo y tendrán impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del saldo de la deuda. Las demás cuentas por cobrar se analizan de manera colectiva agrupándolas según características de riesgo crediticio similares.

Si hay evidencia objetiva de que una pérdida por deterioro se ha incurrido, se estiman los flujos de efectivo futuros a recuperar mediante un análisis y proyección que considera la probabilidad de deterioro y la estimación del valor que no se recuperará basados en el análisis de todos los factores que afectan el activo financiero. Cuando el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados a recuperar, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo (o tasa de interés efectiva actual cuando el activo tiene una tasa de interés variable), es menor al valor en libros del activo financiero, se reconoce una pérdida por deterioro en una subcuenta del activo con cargo al resultado de período.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

3.4 Propiedades, planta y equipo

Los elementos de propiedades, planta y equipo son medidos inicialmente al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Fundación.

En su medición posterior, la Fundación mide los terrenos y edificaciones al modelo del costo, reconociéndolos por su precio de adquisición menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Los demás activos se miden al costo menos la depreciación acumulada y menos cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La depreciación se calcula sobre el importe depreciable del activo, utilizando el método de línea recta con base en las siguientes vidas útiles:

<u>Clase de activo</u>	<u>Vida útil en años</u>
Construcciones y Edificaciones	45 años
Equipo de oficina	5-10 años
Muebles y enseres	5-10 años
Equipos de cómputo y comunicación	3-5 años

Anualmente se revisa, el método de depreciación y la vida útil de los activos, y si existen cambios significativos, se ajusta la depreciación de forma prospectiva, para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, el mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se registran como gastos del período.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de "otros ingresos u otros gastos", según corresponda.

3.5 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al cierre de cada año, se evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor de los activos individuales que generan flujos de efectivo de manera independiente y para las unidades generadoras de efectivo identificadas en la Fundación. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o unidades generadoras de efectivo) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior al costo neto en libros del activo (individual o unidad generadora de efectivo), se reduce su valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro de valor con cargo al resultado del período para los activos medidos al costo, o como menor valor del superávit por revaluación, en caso de existir, para los activos medidos por el modelo de la revaluación.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) con excepción de la plusvalía, se incrementa, hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en el resultado del período a menos que el activo se mida por el modelo de la revaluación y se hubiese disminuido el superávit por revaluación en el reconocimiento de una pérdida por deterioro anterior, caso en el cual se incrementa el otro resultado integral después de haber restablecido el valor de cualquier pérdida en exceso reconocida previamente con cargo al resultado del período para ese activo.

3.6 Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias de la Fundación Probarranquilla se reconoce con base en el impuesto de renta corriente. Al ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), este se calcula sobre el beneficio neto o excedente, siguiendo las leyes tributarias vigentes (Decreto 4400 y normas posteriores).

La Fundación evalúa anualmente las diferencias temporarias entre el valor en libros de sus activos y pasivos y sus bases fiscales. Para el período actual, no se identificaron diferencias temporarias que den lugar al reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido.

Respecto a los arrendamientos, la Fundación reconoce los pagos asociados directamente como un gasto en el estado de resultados según el periodo de vigencia del contrato.

3.7 Beneficios a empleados

Las obligaciones laborales de la Fundación incluyen beneficios de corto plazo.

3.7.3 Beneficios de corto plazo

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los empleados a la Fundación y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el empleado presta sus servicios a la Fundación y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el empleado y la Fundación.

3.8 Provisiones y contingencias

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la Fundación y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para su pago y su valor se puede estimar confiablemente.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando como tasa de descuento la tasa de interés promedio de los créditos bancarios de la Fundación. Anualmente se actualizan las provisiones existentes y su valor se reconoce como costo financiero en la parte que refleje el paso del tiempo y como gastos el posible ajuste en la estimación de la provisión.

Las contingencias de ganancias a favor de la Fundación no se reconocen hasta tanto se tenga la certeza de obtener un beneficio económico.

3.9 Patrimonio (Activo Neto)

Los activos o pasivos netos se consideran restringidos, por lo cual no permite que los socios fundadores de entidades sin ánimo de lucro reciban beneficios o puedan ejercer disposición de estos fondos a través de dividendos; además los excedentes de recursos deben ser reinvertidos

en el objeto social de la Fundación y en caso de liquidación de la entidad, cualquier excedente debe o ser entregado en donación a otra entidad sin fines de lucro o entidad gubernamental.

3.9.1 Fondo para Proyectos

Los fondos patrimoniales corresponden a apropiaciones de los excedentes, aprobados y autorizados por la Asamblea de Miembros, estas apropiaciones están clasificadas en asignaciones permanentes para la recuperación de la capacidad básica de Fundación Probarranquilla orientada a tecnología informática, infraestructura y maquinaria y equipo; y las reservas para ejecutar proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

3.10 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Representan los ingresos recibidos de los miembros, de terceros benefactores y de contratos. La Fundación Probarranquilla reconoce los ingresos cuando el importe de estos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Fundación Probarranquilla.

Para el alcance de su objeto la Fundación posee convenio de asociación No 202401780 con la Gobernación del Atlántico y Convenio de Cooperación con la Cámara de Comercio de Barranquilla con el fin de Aunar esfuerzos para la estrategia de atracción y retención de inversión nacional y extranjera tanto para la ciudad de Barranquilla y el departamento del Atlántico.

La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

3.10.1 Donaciones

La Fundación recibe ingresos por las donaciones de las empresas miembro, estos ingresos son reconocidos en el momento en que se hace efectivo el pago.

3.10.2 Prestación de Servicios

La Fundación recibe ingresos correspondientes a eventos y otros. La realización del ingreso se perfecciona con la entrega del servicio a satisfacción del cliente, el monto que reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor puede ser el valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales, a menos que se pacten plazos de pago por encima de los comercialmente aceptados. En este último caso, el valor razonable estará determinado por el valor presente de los pagos futuros.

3.10.3 Ingresos por contratos y convenios

La Fundación reconoce contablemente los ingresos percibidos por contratos y/o convenio de acuerdo al cumplimiento porcentual acordado en el contrato y/o convenio firmado, para ello la Fundación presenta un informe de actividades realizadas en pro de cumplir el servicio prestado y una vez sea aprobado por el ente territorial se procede a facturar, normalmente estas entidades solicitan que el total del contrato sea ejecutado en 3 o más periodos dentro del año gravable sin extenderse al año siguiente.

3.10.4 Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo. Cuando una cuenta por cobrar o préstamo está deteriorado, La Fundación Probarranquilla reducirá el importe en libros hasta su importe recuperable, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, usando el tipo de interés efectivo original del instrumento, y si aplica reversa el descuento como parte de los ingresos por intereses.

3.10.4 Ingresos recibidos para terceros

La Fundación recibe anticipos a corto plazo de sus clientes, que se presentan como parte de los “Acreedores” comerciales y otras cuentas a pagar”. Sin embargo, de vez en cuando, puede recibir anticipos a largo plazo de sus clientes. Conforme a la política contable actual, se presenta dichos anticipos como ingresos diferidos dentro de los pasivos no corrientes del estado de situación financiera. No se devengan intereses sobre los anticipos a largo plazo recibidos en virtud de la política contable vigente.

3.11 Reconocimiento de costos y gastos

La Fundación reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable (devengo), independiente del momento de su pago.

3.12 Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes

La Fundación clasifica como activos corrientes aquellas partidas que: i) espera realizar, vender o consumir en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses; ii) mantiene principalmente con fines de negociación; iii) espera realizar dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o iv) son efectivo o equivalente al efectivo. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

La Fundación clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que: i) espera liquidar en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses; ii) mantiene principalmente con fines de negociación; iii) deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa; o iv) no tienen un derecho incondicional de aplazar su pago al menos en los doce (12) meses siguientes a la fecha de cierre. Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

3.13 Beneficio Neto o excedente

El beneficio neto o excedente, se destina y ejecuta dentro del año siguiente al de su obtención, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea General o máximo órgano directivo que haga sus veces, a una o varias de las actividades, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad. La destinación total del beneficio neto se deberá aprobar previamente a la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del respectivo período gravable.

Nota 4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos juicios y estimaciones son evaluados periódicamente basados en la experiencia y otros factores. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas y podrían requerir de ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos afectados.

Las estimaciones más significativas corresponden a:

4.1. Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero; así como sus características, vencimientos, dificultades financieras y ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. La Fundación posee información financiera actualizada de cada uno de sus clientes y con base en el análisis de cada deudor, realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir, los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original; hallando de esta forma el valor presente, el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago.

4.2. Deterioro de activos no financieros

En la evaluación de deterioro, la Fundación determina el valor recuperable de cada activo o unidad generadora de efectivo basada en el mayor entre el valor de uso o el valor razonable, neto de los activos. En la determinación del valor de uso se realizan estimaciones de los flujos de efectivo futuros esperados y se determina una tasa de interés para calcular su valor presente.

La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros que genere el activo; así como con la determinación de una tasa de descuento adecuada. De otro lado, el valor razonable de los activos puede verse afectado por cambios en el mercado o en las condiciones y uso de los activos.

4.3. Provisiones

La estimación de las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la Fundación a la fecha de cierre. La información puede cambiar en un futuro de acuerdo con las decisiones de los jueces y la existencia de nueva información de cada pleito.

Nota 5. Objetivos y política de administración del riesgo

La Fundación está expuesta a varios riesgos relacionados con instrumentos financieros, como son los riesgos de liquidez, cambiario, de tasa de interés y crediticio. La administración de los riesgos financieros de la Fundación se analiza por la Gerencia en cooperación directa con la Junta Directiva y se enfoca en asegurar los flujos de efectivo de la Fundación a corto y a mediano plazo, minimizando su exposición a los cambios de los mercados financieros.

La Fundación no realiza actividades de negociación con fines especulativos, ni efectúa operaciones de coberturas.

Para cada uno de los riesgos financieros se analiza la información cuantitativa y cualitativa disponible, como:

- a. Las exposiciones al riesgo y la forma en que surgen.

- b. Los objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlo.
- c. Los datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo al cierre del año 2024.
- d. Las concentraciones de riesgo

5.1. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez consiste en que la Fundación pueda no ser capaz de cumplir con sus obligaciones, por lo que se deberán considerar los flujos de efectivo esperados de los activos financieros, al evaluar y administrar el riesgo de liquidez, en particular sus recursos de efectivo y sus cuentas por cobrar. La Fundación gestiona sus necesidades de liquidez al monitorear los pagos que deben ser realizados tanto de la deuda como de los intereses; así como, preparando pronósticos de entradas y salidas de efectivo en plazos semanales, mensuales, trimestrales y anuales con horizontes hasta de cinco años. Las necesidades de liquidez para plazos de 90, 180 y 360 días se identifican mensualmente. Los requerimientos de efectivo neto se comparan con las facilidades de préstamo disponibles para poder determinar el alcance máximo o cualquier déficit. Este análisis permite identificar las facilidades de préstamos disponibles y si son suficientes para todo el período analizado.

Los recursos de efectivo existentes de la Fundación y las cuentas por cobrar exceden los requerimientos de flujo de efectivo actuales. Los flujos de efectivo de clientes y otras cuentas por cobrar vencen contractualmente en los primeros seis meses.

A partir del 31 de diciembre de 2025 los pasivos financieros de la Probarranquilla., tienen vencimientos contractuales (incluyendo pagos de interés cuando apliquen), que se resumen a continuación:

	Corriente	
	<u>En 6 meses</u>	<u>1 a 5 años</u>
31 de diciembre de 2025		
Obligaciones Financieras	38.329	
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	1.219.841	-
Impuestos corrientes por pagar	311.660	-
Beneficios a empleados	250.098	-
Otro Pasivos	157.185	
Total	1.977.113	-

Esto se compara con el vencimiento de los pasivos financieros de la Fundación en períodos anteriores de la siguiente manera:

	Corriente	
	<u>En 6 meses</u>	<u>1 a 5 años</u>
31 de diciembre de 2024		
Obligaciones Financieras	243.751	
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	206.317	-
Impuestos corrientes por pagar	38.902	-
Beneficios a empleados	142.332	-
Otros Pasivos	5.993	-
Anticipo y avances recibidos	10.874	-
Total	648.169	-

5.2. Riesgo cambiario

La mayoría de las transacciones de la Fundación se llevan a cabo en pesos colombianos. Las exposiciones a los tipos de cambio surgen de las ventas y compras en el extranjero que básicamente están denominadas en dólares estadounidenses (USD \$).

Para mitigar la exposición de la Fundación al riesgo cambiario, se monitorean los flujos de efectivo que están originados en moneda extranjera, así como los compromisos a futuro en esas monedas siguiendo las políticas de administración de riesgo establecidas. Generalmente, los procedimientos de administración de riesgo distinguen los flujos de efectivo de divisas extranjeras a corto plazo (que vencen dentro de 6 meses o menos), de los flujos de efectivo a más largo plazo (que vencen después de 6 meses). Cuando los montos que se pagarán o se cobrarán en una moneda específica se espera se compensen uno al otro, no se lleva a cabo ninguna otra actividad de cobertura.

Los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, que exponen la Fundación a un riesgo cambiario, se analizan a continuación:

Cifras presentadas en miles	<u>31 de diciembre de 2025</u>		<u>31 de diciembre de 2024</u>	
	<u>COP</u>	<u>USD</u>	<u>COP</u>	<u>USD</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo	818.819	217,94	1.158.062	262,65
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	3.035.582	807,96	121.394	27,53
	3.854.401	1.025,90	1.279.456	290,18
Obligaciones financieras	38.329	10,20	243.751	55,28
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	1.219.841	324,68	206.317	46,79
	1.258.170	334,88	450.068	102,07
Exposición neta	5.112.571	1.360,78	1.729.524	392,25

5.3. Riesgo de tasa de interés

La política de la Fundación es minimizar la exposición al riesgo de tasa de interés sobre su flujo de efectivo en financiamientos a largo plazo. Al 31 de diciembre de 2025, la Fundación está expuesta a cambios en las tasas de interés de mercado por aquellas obligaciones financieras pactadas a tasas de interés variables.

5.4. Riesgo crediticio

Es el riesgo de que los clientes y otros deudores no realicen su pago a la Fundación, por lo que su exposición a este riesgo se produce principalmente sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en bancos y todos los deudores.

De acuerdo con los saldos del estado de situación financiera, la máxima exposición de riesgo crediticio por parte de la Fundación se presenta a continuación:

Cifras presentadas en miles	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	<u>COP</u>	<u>USD</u>	<u>COP</u>	<u>USD</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo	818.819	217,96	1.158.062	262,65
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	3.035.582	807,96	121.394	27,53
	3.854.401	1025,92	1.279.456	290,18

La Fundación monitorea continuamente los saldos expuestos al riesgo crediticio, en forma individual o por grupo de deudores, e incorpora esta información, cuando está disponible a un costo razonable, a sus controles de riesgo crediticio, para posteriormente llevar a cabo calificaciones y/o reportes de crédito externos acerca de los clientes y de otros.

La Fundación considera que todos los activos financieros previamente mencionados que no están deteriorados ni vencidos, para cada una de las fechas de reporte bajo revisión, tienen una buena calidad de crédito debido al buen cumplimiento de sus acuerdos con clientes.

Nota 6. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen los siguientes componentes:

	31 de diciembre de	
	2025	2024
Caja	1.342	46
Cuenta Corriente (1)	70.824	589.431
Derechos Fiduciarios (2)	746.653	568.585
Total corriente	818.819	1.158.062

El efectivo y equivalentes de efectivo no tienen restricciones de uso.

(1) . En la actualidad la Fundación tiene una cuenta corriente con Bancolombia

(2) Las carteras colectivas mantenidas por la Fundación son inferiores a 3 meses, utilizadas son para flujo de efectivo y no tienen restricciones. Los rendimientos que generan los depósitos en las fiducias son reinvertidos en el desarrollo de la actividad meritoria.

Nota 7. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar comprenden:

		2025	2024
Cientes	(1)	3.001.782	110.348
Anticipos y avances		25.531	14.405
Cuentas por Cobrar por Incapacidades		7.182	7.052
Cuentas por cobrar a trabajadores		1.087	3.869
Otras cuentas por cobrar	(2)	-	(14.280)
Total corriente		3.035.582	121.394

(1) Detalle de Cientes:

Clientes	31 de diciembre de	
	2025	2024
Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barran	2.782.395	-
Departamento Del Atlantico	205.410	-
Supertiendas Y Droguerias Olimpica S A	4.000	-
Conaseguros Ltda Asesores De Seguros	3.784	-
Direccion Integral De Proyectos Sas	3.784	-
Liberty Networks De Colombia Sas	1.395	-
La Wawa Colombia 2022 Sas	1.014	932
Promigas Sa Esp	-	40.460
Camara De Comercio De Barranquilla	-	35.600
Veolia Servicios Industriales Colombia Sas Esp	-	14.280
Deloitte Asesores Y Consultores Sas	-	10.157
Sociedad Portuaria Regional De Barranquilla Sa	-	4.597
Zona Franca Permanente La Cayena	-	2.380
Coremar Fundación De Servicios Portuarios Sas	-	833
Greenair Engineering Solutions Sas	-	750
Palermo Usuario Operador De Zona Franca Sas	-	300
Deloitte Touche Sas	-	59
Total	3.001.782	110.348

(2) El detalle de la Provisión cuentas por cobrar incluye:

31 de diciembre de
2025 2024

Saldo Inicial	(14.280)	(30.924)
Recuperaciones años anteriores	14.280	8.293
Uso de la Provisión Castigo	-	8.351
Saldo Final	-	(14.280)

Para el cierre del ejercicio 2025, la administración de la Fundación analizó la recuperabilidad de los saldos pendientes y determinó no autorizar el registro de nuevas provisiones de cartera. Esta decisión se fundamenta en que no se identificaron riesgos adicionales de impago que requieran un ajuste al deterioro acumulado en el presente periodo:

CLIENTE: FUNDACION PROBARRANQUILLA
FECHA: DICIEMBRE 2025
ANEXO: 2.1 - DETALLE CARTERA POR EDADES
NIT: 800043442

TOTALES...\$	3.001.782	2.989.410	8.963	3.409	-	-
--------------	-----------	-----------	-------	-------	---	---

NIT	TERCERO	VR CARTERA	0-90	91-180	181-360	361 Mas
52056843	SIERRA PEÑAS MARIA CLEMENCIA	-	-	-	-	-
800247085	DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	-	3.784	-	-	-
802002715	CONASEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS	-	3.784	-	-	-
830078515	LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA SAS	-	1.395	-	-	-
890101691	GASES DEL CARIBE SA ESP	-	-	-	-	-
890101994	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR ATLANTIC	-	-	-	-	-
890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	205.410	-	-	-	-
890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRAN	2.780.000	-	2.395	-	-
890107487	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S A	4.000	-	-	-	-
900409651	PALERMO USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA SAS	-	-	-	-	-
901390229	LA WAWA COLOMBIA 2022 SAS	-	-	1.014	-	-

Análisis Colectivo 2025

	VALOR	% PROVISION	VR PROVISION
CARTERA 91 A 180 DIAS	3.409	50%	1.705
CARTERA 180 A 360 DIAS	-	75%	-
CARTERA 180 A 360 DIAS	-	100%	-
TOTAL	3.409		1.705

Durante el periodo contable, se registró una recuperación de cartera por valor de \$14.280 correspondiente al cliente VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP (NIT 805.001.538).

Nota 8. Activos por impuestos corrientes

El saldo de activos por impuestos corrientes incluye:

	31 de diciembre de	
	2025	2024
Anticipo Impuesto Renta	15.919	9.623
Retenciones a título de Renta	6.459	6.809
Saldo a Favor en IVA	-	203.682
Total	22.378	220.114

Nota 9. Activos financieros al costo

	31 de diciembre de	
	2025	2024
Otras Activ. de Serv. Com. Soc. Y Pers	10.058	10.058
Total	10.058	10.058

Corresponde a las inversiones en:

	País	Actividad Económica	Acciones	Porcentaje Poseído	2025	2024
EDUBARS.A.	Colombia	Desarrollo Urbano	100	0.03684%	5,265	5,265
PUERTADE ORO	Colombia	Centro de Evento	3.046	0.002%	4,793	4,793
					10,058	10,058

Al representar menos del 1% de participación de las acciones poseídas en cada una de estas empresas la Fundación mantiene el valor de las acciones al valor de compra hasta el momento de su venta.

Nota 10. Propiedad, Planta y Equipo

El saldo de las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre comprende:

	31 de diciembre de	
	2025	2024
Costo Bruto	1.567.166	1.568.025
Depreciación Acumulada	(383.363)	(327.236)
Total	1.183.803	1.240.789

El movimiento de las propiedades, planta y equipo por los años 2025 y 2024, es el siguiente:

	<u>Construcciones</u>	<u>Muebles</u>	<u>Equipo</u>	<u>Equipo</u>		
	<u>edificaciones</u>	<u>y enseres</u>	<u>computación</u>	<u>de comunicación</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31/12/2023	1.166.228	207.306	159.271	32.658	2.342	1.567.805
Compras	-	-	600	850	-	1.450
Retiros	-	(1.230)	-	-	-	(1.230)
Saldo al 31/12/2024	1.166.228	206.076	159.871	33.508	2.342	1.568.025
Compras	-	-	-	4.796	-	4.796
Retiros	-	-	(5.655)	-	-	(5.655)
Saldo al 31/12/2025	1.166.228	206.076	154.216	38.304	2.342	1.567.166

El movimiento de la depreciación acumulada por los años 2025 y 2024 es el siguiente:

	<u>Construcciones</u>	<u>Muebles</u>	<u>Equipo</u>	<u>Equipo</u>		
	<u>edificaciones</u>	<u>y enseres</u>	<u>computación</u>	<u>de comunicación</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31/12/2023	(10.715)	(98.185)	(132.323)	(24.649)	(234)	(266.106)
Depreciación del año	(25.916)	(23.808)	(6.851)	(5.317)	(468)	(62.360)
Retiros	-	1.230	-	-	-	1.230
Saldo al 31/12/2024	(36.631)	(120.763)	(139.174)	(29.966)	(702)	(327.236)
Depreciación del año	(25.916)	(23.808)	(6.358)	(5.700)	-	(61.782)
Retiros	-	-	5.655	-	-	5.655
Saldo al 31/12/2025	(62.547)	(144.571)	(139.877)	(35.666)	(702)	(383.363)
Propiedad planta y equipo neto al 31/12/2025	1.103.681	61.505	14.339	2.638	1.640	1.183.803

Los equipos relacionados, junto con su depreciación acumulada, son de plena propiedad y control de la Fundación y no existen restricciones o gravámenes sobre éstos al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Nota 11. Obligaciones Financieras

El saldo de las obligaciones financieras comprende:

	31 de diciembre de	
	2025	2024
Créditos Bancolombia (1)	12.384	212.046
Tarjetas Crédito (2)	25.945	31.705
Total parte corriente	38.329	243.751

(1) Se adquirió una obligación financiera con Bancolombia destinada al pago de las cesantías de los empleados. El crédito, desembolsado el 11 de febrero de 2025 con un plazo de 12 meses, devenga un interés del IBR + 2.8% M.V. El servicio de la deuda se gestiona mediante débito automático desde la cuenta corriente de Probarranquilla.

El detalle de los créditos es el siguiente:

Nro. crédito	Vr Cuotas	Pago cuotas	Saldo crédito
CREDITO 4770120847	\$6.371	\$6.371	\$12.384
TOTAL	\$6.371	\$6.371	\$12.384

(2) Tarjetas de crédito a cargo de los empleados, con el fin de cubrir gastos de la Fundación. Actualmente las tarjetas de crédito se manejan con Bancolombia a la tasa de interés efectiva vigente y se cancelan con débito automático a la cuenta corriente de Probarranquilla, dentro de los 5 primeros días del mes, el monto mínimo a pagar según extractos.

Nota 12. Proveedores y cuentas por pagar

El saldo de los proveedores y cuentas por pagar comprende:

	31 de diciembre de	
	2025	2024
Costos y Gastos por pagar	1.117.990	151.456
Retención en la fuente por pagar	53.481	14.381
Aportes a la seguridad social	48.370	40.480
Total	1.219.841	206.317

Los saldos en costos y gastos por pagar corresponden principalmente a los proveedores de los gastos relacionados en los contratos y convenios con la Alcaldía y Gobernación.

Nota 13. Impuestos corrientes por pagar

Los pasivos por impuestos corrientes a diciembre 31 se componen de la siguiente manera:

	2025	2024
Impuesto a la Ventas por pagar	235.121	4.306
Impuesto de Renta y complementarios	37.349	25.223
Impuesto de Industria y comercio	39.190	9.373
	311.660	38.902

El gasto de impuesto a las ganancias comprende:

	2025	2024
Impuesto de renta y complementarios	37.349	25.223
Impuesto de renta y complementarios años anteriores.	3.818	(6.673)
	41.167	18.550

Las declaraciones de renta de los años 2023 hacia atrás se encuentran cerradas fiscalmente quedando pendientes de revisión las correspondientes al año gravable 2024. La Fundación y sus asesores legales consideran que, en caso de revisión por parte de las autoridades tributarias, no se presentarán cambios en las bases declaradas por la Fundación.

La conciliación entre la ganancia contable y el gasto por impuesto de renta es la siguiente:

	2025	2024
Excedente contable antes de impuesto de renta	1.341.732	129.124
Menos renta exenta	1.154.988	3.008
Más (menos): partidas permanentes	-	-
Partidas no deducibles permanentes	177.683	66.559
Otros gastos no deducibles	9.061	59.558
Renta líquida gravable	186.744	126.117
Tasa de impuesto de renta	20%	20%
Impuesto de renta del año	37.349	25.223

En cumplimiento de la normatividad vigente, la Fundación ha evaluado la incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias (CINIIF 23), analizando al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la situación impositiva por concepto de impuesto de renta de los años abiertos, por cuanto

serían los años sujetos a revisión por parte de las autoridades fiscalizadoras. Como resultado de dicho análisis y basado en el concepto de sus asesores fiscales, la dirección ha concluido que no habrá contingencias por el tratamiento fiscal de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos y otros conceptos asociados a las declaraciones citadas. En consecuencia, de lo anterior, no se han registrado provisiones adicionales por este concepto.

La Fundación Probarranquilla está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos inherentes a las ESAL (Entidades Sin Ánimo de Lucro). La Fundación en junio de 2025, actualizó su calificación ante la DIAN y espera efectuar la renovación por una nueva vigencia de 1 año antes del 31 de marzo de 2026. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos basados en egresos no procedentes con una tarifa aplicable del 20% sobre dichos valores.

Impuesto al valor agregado – IVA

Temas generales

- Unificación de la periodicidad de IVA a bimestral
- Inclusión de servicios digitales como gravados a tarifa general, actualmente los servicios de hosting y soluciones de computación en la nube (cloud computing), están excluidos del impuesto sobre las ventas.
- Eliminación de la exención para los servicios turísticos prestados en Colombia a extranjeros
- Se modifica la tarifa de IVA para los vehículos híbridos del 5% al 19%
- Se incluye nuevos hechos generadores de IVA Se pretende incluir la venta o cesión sobre membresías o derechos de ingreso, cuotas de administración asociadas a la propiedad horizontal de centros comerciales, juegos de suerte y azar operados exclusivamente por internet.

Impuesto de Timbre

El impuesto de timbre fue reactivado mediante el decreto 0175 de 2025 y en ratificación al concepto de la DIAN No 236 de 2025 en el marco del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo. Este tributo tiene como hecho generador el otorgamiento, aceptación o prórroga de instrumentos públicos o privados, incluidos los títulos valores que se otorguen en el país o generen obligaciones en el territorio nacional, cuya cuantía sea superior a seis (6.000) UVT (COP298.794.000) para el 2025, estarán sujetos a partir del 22 de febrero a una tarifa del 1% por concepto de impuesto de timbre hasta el 31 de diciembre de 2025

Mecanismos de lucha contra la evasión y la elusión tributaria

En línea con los mecanismos de lucha contra la evasión y elusión fiscal (Art. 434A del Código Penal), la administración de Probarranquilla certifica que:

1. No se han omitido ingresos ni incluido costos o gastos inexistentes en las declaraciones tributarias del periodo 2025.
2. Se tiene pleno conocimiento de que conductas que generen un menor valor a pagar o un mayor saldo a favor por montos entre 100 y 2.500 SMMLV (basados en el salario mínimo de 2025) están sujetas a penas de 36 a 60 meses de prisión, las cuales se incrementan proporcionalmente si el valor supera los 2.500 o 5.000 SMMLV.
3. La entidad mantiene controles internos rigurosos para garantizar que toda información fiscal sea veraz, evitando riesgos legales para la institución y sus representantes.

Nota 14. Beneficios a empleados

Las obligaciones laborales de la Fundación comprenden:

	A 31 de Diciembre 2025	A 31 de Diciembre 2024
Bonificación Mera liberalidad	95.349	226
Vacaciones consolidadas	73.386	57.783
Cesantías consolidadas	73.117	73.154
Intereses sobre cesantías	8.246	11.169
Total	250.098	142.332

Nota 15. Otros Pasivos

Los otros pasivos comprenden:

	A 31 de diciembre 2025	A 31 de diciembre 2024
Otros Provisiones	157.185	5.993
Total	157.185	5.993

Corresponde a provisión de gastos efectuados en el 2025 y debidamente facturados y pagados en el primer mes del año 2026.

Nota 16. Anticipos y avances recibidos

Los anticipos y avances recibidos para terceros comprenden:

	A 31 de diciembre 2025	A 31 de diciembre 2024
Anticipo de clientes	-	10.195
Otros anticipos recibidos	-	679
Total		
		10.874

Nota 17. Patrimonio (Activo neto)

	A 31 diciembre 2025	A 31 diciembre 2024
Fondo Social	59.537	59.537
Asignaciones Permanentes	1.699.752	1.699.752
Excedentes Acumulados	208.037	223.244
Excedente del Ejercicio	991.277	(15.205)
Efectos adopción primera vez	134.920	134.920
Total, Patrimonio (Activo Neto)	3.093.527	2.102.248

17.1 Reservas

La Fundación previa aprobación de la junta directiva apropiada como reserva con destinación específica excedentes destinados a la inversión de activos fijos y asignaciones permanentes.

17.2 Asignaciones Permanentes

El detalle de las asignaciones permanentes constituidas con los excedentes es:

Concepto	Valor
Asignaciones permanentes antes de 2014	185.766
Asignaciones permanentes año 2014	100.566
Asignaciones permanentes año 2015	30.441
Asignaciones permanentes año 2016	140.000
Asignaciones permanentes año 2018	148.506
Asignaciones permanentes año 2019	89.458
Asignaciones permanentes año 2020	40.368
Asignaciones permanentes año 2021	337.870
Asignaciones permanentes año 2022	360.215
Asignaciones permanentes año 2023	266.564
	1.699.752

El detalle de los excedentes acumulados (incluye asignaciones permanentes y excedes para uso de actividad meritoria) se compone de la siguiente manera:

Año	Excedente	Asignaciones Permanentes	Excedente para uso de actividad meritoria	Excedentes ejecutados	Acta de Asamblea de Miembros
Antes del 2014	260.098	185.766	74.332	260.098	
2014	130.046	100.566	29.480	130.046	XXVI
2015	30.441	30.441	-	30.441	XXVII
2016	164.851	140.000	24.851	164.851	XXVIII
2017	12.399	-	12.399	12.399	XXIX
2018	148.506	148.506	-	148.506	XXX
2019	124.140	89.458	34.682	124.140	XXXI
2020	87.868	40.368	47.500	87.868	XXXII
2021	337.868	337.868	-	337.868	XXXIII
2022	360.215	360.215	-	360.215	XXXIV
2023	266.564	266.564	-	266.254	XXXV
Totales	1.922.996	1.699.752	223.244	\$ 1.922.996	

Durante el ejercicio 2024 no se constituyeron nuevas Asignaciones Permanentes debido a la existencia de un déficit contable. No obstante, se informa que el excedente neto fiscal ascendió a la suma de \$118.599.

17.3 Excedentes para Uso de Actividad Meritoria

Corresponde a los excedentes utilizados hasta el año 2020, los cuales se han reinvertido en el desarrollo del objeto social de la Fundación en rubros como capacitaciones de personal y mejoras tecnológicas.

Mediante Acta XXXV de marzo de 2024, se aprobó que el excedente del ejercicio 2023 por valor de \$266.654 sea reconocido como Asignación Permanente, con el compromiso de reinvertirse en gastos de funcionamiento en un plazo de 2 años. Dichos excedentes fueron ejecutados durante el año 2024.

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2024, la Fundación obtuvo un excedente neto fiscal de \$118.559. En cumplimiento con la normativa para entidades del Régimen Tributario Especial, la administración procedió a la reinversión total de dicha excedente fiscal durante el año 2025. Estos recursos se destinaron específicamente al fortalecimiento de la operación institucional mediante el rubro de gastos de personal (sueldos), garantizando la continuidad de las actividades meritorias de la Fundación.

Nota 18. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias incluyen:

	A 31 de diciembre 2025	A 31 de diciembre 2024
Contratos y convenios	5.328.818	2.320.486
Donaciones y membresías	1.478.157	1.661.995
Eventos y Otros	628.558	708.302
Total	7.435.533	4.690.783

Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos totales de la entidad ascendieron a **\$7.435.533**, lo que representa un incremento neto significativo de **\$2.744.749** en comparación con el cierre del año 2024. Este comportamiento positivo se explica por las siguientes variaciones en las líneas de ingreso:

- **Contratos y convenios:** Es el rubro de mayor impacto en el resultado del periodo, registrando un aumento sustancial de **\$3.008.332**. Este crecimiento en la facturación por contratos y convenios compensó la disminución presentada en las otras líneas de ingreso.

	<u>A 31 de diciembre</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Distrito Especial y Portuario	4.294.118	1.642.486
Departamento del Atlántico	684.700	600.000
Camara de Comercio	350.000	78.000
TOTAL	5.328.818	2.320.486

- Donaciones y membresías: Presentó una disminución de (183.838) respecto al año anterior, pasando de \$1.661.995 en 2024 a \$1.478.157 en 2025.
- Eventos y Otros: Registró una variación negativa menor de (79.744) frente al periodo precedente.

En conclusión, a pesar de la reducción en los ingresos por donaciones y eventos, el crecimiento exponencial en el rubro de contratos y convenios impulsó el aumento global de los ingresos operacionales de la vigencia.

Nota 19. Gastos de Administración

El detalle de los gastos de administración incluye:

	A 31 de diciembre 2025	A 31 de diciembre 2024
Gastos de personal (1)	2.041.741	2.013.540
Servicios	1.565.116	862.478
Diversos	917.124	601.817
Honorarios	660.326	280.542
Impuestos	419.199	136.837
Gastos de viaje	294.674	240.759
Gastos legales	154.405	22.958
Arrendamientos	69.377	17.798
Depreciación	61.784	62.360
Contribuciones y afiliaciones	57.549	65.940
Seguros	15.571	11.954
Adecuaciones es Instalaciones	5.587	-
Mantenimiento y reparaciones	2.191	220
Total	6.264.644	4.317.203

(1) A continuación se detalla los gastos de personal:

	A 31 de diciembre 2025	A 31 de diciembre 2024
Sueldos	849.038	902.826
Salario Integral	331.026	311.031
Aportes A Fondo De Pensiones Y Cesantías	153.121	144.949
Aportes Eps	108.776	104.372
Bonificaciones	97.665	8.941
Auxilios	86.571	61.653
Cesantías	85.036	82.025
Prima De Servicios	85.008	81.582
Vacaciones	69.915	64.840
Aportes Cajas De compensación Familiar	50.461	47.871
Aportes I.C.B.F.	37.850	35.904
Sena	25.236	23.938
Otros	17.935	20.778
Auxilio De Transporte	11.793	11.005
Aportes A.R.P.	10.929	11.764

Intereses Sobre Cesantías	9.270	9.356
Dotación Y Suministro A Trabajadores	4.790	7.621
Comisiones	3.755	2.205
Gastos Médicos Y Drogas	2.249	2.574
Incapacidades	717	1.069
Capacitación Al Personal	600	77.236
Total	2.041.741	2.013.540

(2) Para el año 2025 la Fundación tuvo un aumento de ingresos, por ende, el gasto por contratación de personal y servicios aumentaron proporcionalmente.

Al cierre del ejercicio 2025, el grupo de gastos operacionales de administración presenta un incremento general en comparación con el año 2024. Las variaciones más representativas que impactan el resultado del ejercicio se detallan a continuación:

- Bonificaciones: Registra la variación absoluta más alta del grupo, con un aumento de \$88.724 respecto al periodo anterior, pasando de \$8.941 a \$97.665.
- Sueldos: Presenta una disminución de \$53.788, pasando de \$902.826 en 2024 a \$849.038 en 2025, siendo el rubro con la reducción más significativa del grupo.
- Auxilios: Refleja un aumento de \$24.918 en comparación con el año 2024 (pasando de \$61.653 a \$86.571).
- Salario Integral: Muestra una variación positiva de \$19.995, situándose en \$331.026 al cierre de 2025.
- Capacitación: Es importante destacar este rubro, ya que presenta la disminución más drástica en términos comparativos, pasando de \$77.236 a solo \$600.
- Gastos de Personal (Total): Siendo el rubro de mayor cuantía, presenta una variación consolidada de \$28.201 entre ambos periodos (\$2.041.741 en 2025 vs. \$2.013.540 en 2024).
- Aportes a Fondo de Pensiones: Destaca por su crecimiento en el subgrupo de seguridad social, con una variación positiva de \$8.172 respecto al año anterior.

Nota 20. Otros ingresos y gastos

20.1. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos es el siguiente:

	A 31 de diciembre 2025	A 31 de diciembre 2024
Recuperación Provisiones	14.280	8.293
Incapacidades	4.456	1.045
Reintegro de costos y gastos	4.105	2.852
Utilidad Venta equipo de Oficina	570	1.230
Diversos	2	26
Total	23.413	13.446

20.2. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

	A 31 de diciembre 2025	A 31 de diciembre 2024
Costos y Gastos Ejercicios Anteriores	21.897	8.973
Impuestos asumidos	2.777	1.748
Otros	2.777	44.712
Retiro otros Activos Deudores	2.732	3.895
Multas, sanciones y litigios	498	13.098
Donaciones	-	123
Total	30.681	72.549

Nota 21. Ingresos y gastos financieros

21.1. Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

	A 31 de diciembre 2025	A 31 de diciembre 2024
Rendimientos Financieros	37.968	15.059
Diferencia en cambio	2.989	3.339
Total	40.957	18.398

21.2. Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

	A 31 de diciembre 2025	A 31 de diciembre 2024
GMF Cuenta Cte 08301175789	23.026	28.105
Intereses Crédito	7.474	10.675
Intereses Tc	7.153	6.072
Comisiones Bancarias	5.100	6.306
Otros Intereses De Mora	4.040	1.913
Cuotas De Manejo	3.666	3.664
Diferencia En Cambio	1.588	1.590

GMF Tarjetas De crédito	871	463
Diferencia En Cambio Tc	417	1.716
Iva Comisiones	94	-
Gastos Bancarios	77	2
GMF Tarjeta Prepago ***2602	69	-
Diferencia En Cambio No Realizada	-	2.460
Total	53.575	62.966

Nota 22. Activos y pasivos contingentes

La Fundación al cierre del ejercicio no presenta contingencias, demandas, compromisos y garantías.

Nota 23. Transacciones con partes relacionadas.

Para el cierre de los periodos 2025 y 2024, la Fundación identifica como partes relacionadas al personal clave de la gerencia, miembros de la Junta Directiva, entidades vinculadas y familiares cercanos, conforme a los criterios de control e influencia significativa.

23.1 Personal clave de la gerencia:

Comprende al personal directivo con autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Fundación. Durante los periodos informados, este personal fue remunerado bajo la modalidad de beneficios a empleados , por los siguientes valores:

Año 2025: \$1.183.327

Año 2024: \$494.802

23.2 Otras partes relacionadas:

La Administración de la Fundación evaluó la existencia de otras partes relacionadas, incluyendo miembros de la Junta Directiva, entidades vinculadas y familiares cercanos de los directivos. Como resultado de dicha evaluación, se informa que no existen transacciones ni saldos significativos con estas partes al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, adicionales a las remuneraciones mencionadas en el numeral anterior.

Nota 24. Reclasificación Y Cambio En La Presentación De Estados Financieros

A partir del ejercicio contable con corte al 31 de diciembre de 2025, la Fundación ha implementado cambios significativos en la estructura de presentación de sus estados financieros. Estas modificaciones buscan una mayor transparencia en la ejecución de recursos y el cumplimiento de los requisitos del Régimen Tributario Especial.

1. En el Estado de Resultados Integral (ERI): Segregación Misional

Se ha modificado la estructura para presentar de forma independiente los "Gastos por ejecuciones en Actividades Meritorias".

Objetivo: Estos gastos se exponen de manera separada tras el cálculo del excedente del ejercicio corriente.

Justificación: Bajo los lineamientos de la Orientación Técnica No. 14 del CTCP y el Artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, esta estructura permite identificar claramente la aplicación de recursos en actividades que definen el beneficio tributario de la entidad, diferenciándolas de la operación administrativa.

2. En el Estado de Situación Financiera: Segmentación de Pasivos

Se ha decidido detallar el rubro de "Proveedores y Cuentas por Pagar" mediante la identificación de sus centros de costo o convenios ejecutores:

ProBarranquilla (Administración): Obligaciones asociadas estrictamente al funcionamiento institucional (Saldo 2025: \$72.827).

Convenios y/o Contratos: Obligaciones derivadas directamente de la ejecución de proyectos con terceros (Saldo 2025: \$1.147.020).

3. Justificación y Comparabilidad

Anteriormente, tanto los pasivos como los gastos se presentaban de forma global, lo que dificultaba el análisis detallado por cada convenio o la identificación de la inversión social. Bajo la nueva metodología, se han reclasificado las cifras del periodo 2024 para garantizar la comparabilidad con el cierre de 2025. Esta reclasificación permite: Identificación de Pasivos: Segregar las obligaciones de la operación administrativa frente a las de Convenios y/o Contratos. Transparencia en el Gasto: Reflejar de manera independiente los Gastos por ejecuciones en Actividades Meritorias, demostrando la aplicación directa de recursos en el objeto social de la Fundación. Este ajuste es de carácter estrictamente informativo y de presentación; no altera el excedente neto ni el patrimonio de la entidad reportado en periodos anteriores, por lo cual el efecto neto en las columnas de reclasificación es cero (0).

Reclasificación de Pasivos (Balance General)

Este cuadro detalla el impacto de la segmentación por centros de costo en las cuentas por pagar

Concepto Detallado (Cifras en miles de pesos)	Presentación Original 2024	Reclasificación (Centros de Costo)	Presentación Final 2024	Saldo a Dic. 31 / 2025
Proveedores y Cuentas por Pagar	206.317	-	206.317	1.219.841
ProBarranquilla (Administración)	-	34.067	34.067	72.821

Convenios y/o Contratos	-	172.250	172.250	1.147.020
TOTAL PASIVO RECLASIFICADO	206.317	-	206.317	1.219.841

Reclasificación de Gastos (Estado de Resultados Integral)

Este cuadro muestra el traslado de los gastos administrativos hacia la nueva categoría de actividades meritorias para efectos comparativos con 2025:

Concepto Detallado (Cifras en miles de pesos)	Presentación Original 2024	Reclasificación (Centros de Costo)	Traslado a Act. Meritorias	Presentación Final 2024 (Estado de Resultados)
Gastos de Administración	-4.583.767	-	266.564	-4.317.203
Gastos Actividades Meritorias	-	-	-266.564	-266.564
TOTAL IMPACTO EN GASTOS	-4.583.767	-	-	-4.583.767

Nota 25. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de autorización de estos estados financieros (31 de enero de 2026), no ocurrieron hechos posteriores que requieran ajuste ni hechos que, sin requerir ajuste, sean significativos y deban revelarse.

Nota 26. Aprobación y autorización de los estados financieros

Los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2025 fueron autorizados por la administración el 31 de enero de 2026, para ser presentados al máximo órgano para su correspondiente aprobación y distribución.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los miembros de la Asamblea de Miembros de:
FUNDACIÓN PROBARRANQUILLA

1. INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los estados financieros adjuntos de la **FUNDACIÓN PROBARRANQUILLA**, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables significativas y otra información explicativa de la Fundación.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados tomados de los libros de contabilidad, y adjuntos a este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de **FUNDACIÓN PROBARRANQUILLA** al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia para PYMES.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros", de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 de la **FUNDACIÓN PROBARRANQUILLA**, que se presentan para fines comparativos, fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé mi opinión sin salvedades el 24 de febrero de 2025.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia para PYMES.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

La administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Fundación.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría; sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría

2. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el alcance de mi auditoria, informo que durante el año 2025:

- a) La Fundación, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Miembros y del Consejo directivo.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de miembros se llevan y se conservan debidamente.
- d) El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros y sus notas explicativas, el cual incluye la constancia de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- e) La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social ha sido tomada de los registros y soportes contables y la Fundación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

3. Opinión sobre el control interno

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, tengo la obligación de pronunciarme sobre lo adecuado del control interno.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Fundación, y es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una compañía es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una compañía incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la compañía; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable y que los ingresos y desembolsos de la Fundación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Fundación que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Fundación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de

periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Fundación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea de Miembros y el Consejo directivo, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Conclusión sobre la efectividad del sistema de control interno

Mi evaluación del modelo estándar de control interno COSO efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, puso de manifiesto que el sistema de control interno adoptado por la administración es adecuado con oportunidades de mejora según mi evaluación realizada aplicando la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia con el objeto de asegurar en forma razonable el adecuado tratamiento de la información contable y financiera de la compañía. Los detalles de esta evaluación fueron presentados en mi informe de control interno emitido el 30 de septiembre de 2025.



Roger Fernando Román Sánchez

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 250947 - T

Designado por Russell Bedford

Firma miembro Russell Bedford International

23 de febrero de 2026

Barranquilla, Colombia

No.3 FUNDACION PROBARRANQUILLA**NIT 800.043.442-9**

El suscrito representante legal de la FUNDACION PROBARRANQUILLA identificada con NIT 800.043.442-9, en el desarrollo de los artículos numeral 9 del parágrafo del artículo 1.2.1.5.1.3 del decreto 2150 de 20 de diciembre del 2017 y numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364.5 del estatuto tributario, se permite certificar bajo la gravedad de juramento que la fundación Probarranquilla:

Ha cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año 2025. De que trata el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario y con las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios:

Que a la fecha se presentó la declaración de renta año gravable 2025, con la siguiente información:

Formulario: 1117626587569

Numero radicado de autoadhesivo: 91900448530488

Fecha de presentación: 12 de Mayo del año 2026

Se firma a los 23 días del mes de Junio del 2026.

Atentamente,



VERONICA GOMEZ

Representante Legal (s)

No.6 FUNDACION PROBARRANQUILLA**NIT 800.043.442-9**

En calidad de representante legal de la Fundación ProBarranquilla identificada con NIT 800.043.442-9 de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, certifico: Que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales. Que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Se expide la presente certificación para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a los 23 días del mes de Junio del 2026.

Cordialmente,


VERONICA GOMEZ

Representante Legal (s)

No. 10 FUNDACION PROBARRANQUILLA**NIT 800.043.442-9**

Se certifica que las personas mencionadas a continuación ejercen cargos gerenciales dentro de la entidad, los pagos realizados a estas personas son por concepto de sueldo y el valor total de la remuneración es de \$580.744.000*

Número de identificación	Nombres y Apellidos	Cargo
32.769.826	Victoria Eugenia Osorio Sandoval	Dirección Ejecutiva
22.735.012	Veronica Gomez Angulo	Gerente Corporativa

Se firma a los 23 días del mes de Junio del 2026.

Cordialmente,


VERONICA GOMEZ

Representante Legal (s)

**ASAMBLEA DE MIEMBROS
FUNDACION PROBARRANQUILLA
ACTA No XXXVII**

En la ciudad de Barranquilla, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día dieciocho (18) de marzo de 2026, previa convocatoria por escrito de la Dirección Ejecutiva, en la forma y con la antelación establecida en sus estatutos, se dio inicio a la reunión No. XXXVII de la Asamblea de Miembros de la Fundación ProBarranquilla (la "Fundación") en el Hotel El Prado ubicado en la carrera 54 # 70 – 10, Gran Salón, Barranquilla, Atlántico, a la cual asistieron el sesenta y ocho por ciento (68%) de los miembros, según se describe a continuación:

No.	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE
1	ACESCO SAS	FELIPE GONZÁLEZ
2	AGENCIA DE ADUANAS MERCOSUR SA	MARÍA CLAUDIA PÉREZ*
3	ARAÚJO IBARRA CONSULTORES INTERNACIONALES	NIELLA SABATINO*
4	ARISTOS	LAURA DIAZGRANADOS*
5	AVIATUR	JAMYS POLO
6	BANCO DE OCCIDENTE	LUÍS EDUARDO ROMERO
7	BANCO SERFINANZA	GIAN PIERO CELIA
8	BANCOLOMBIA S.A.	PABLO DE ARMAS
9	BEC - BUSINESS ENVIRONMENTAL CONSULTANTS SAS BIC	MAURICIO ACOSTA
10	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMILIAR ATLANTICO	HERBER MANTILLA
11	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	JUAN CARLOS ASHTON*
12	CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA	MIREILLE JULLIARD
13	CANPACK	CAMILO PÉREZ
14	CASA EDITORIAL EL TIEMPO	SILVANA NIETO*
15	CHAPMAN WILCHES SAS	LINA VELÁSQUEZ*
16	CLÍNICA PORTOAZUL AUNA	LUIS PADILLA*
17	COLSÁNITAS	MARÍA ROSA LACOUTURE
18	CORFERIAS INVERSIONES SAS	JUAN ESTEBAN PÉREZ
19	CRG	JUAN DELGADO
20	CSP DE COLOMBIA LTDA - CSP TUBO	MLADENS SEKULITS
21	EQUINORTE	JENNIFER PEÑA*
22	EVOAGRO	GIANNINA GUERRERO*
23	FTI CONSULTING SAS	HERMAN CASTELLANOS
24	FUNDACIÓN SANTO DOMINGO	JOSÉ FRANCISCO AGUIRRE
25	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	MARÍA CLEMENCIA SIERRA*
26	GASES DEL CARIBE SA ESP	MARÍA VICTORIA YUNIS
27	GRUPO LOGIS	LORENA BARROS

28	HOTEL DORADO PLAZA	WILLIAM MONROY
29	HOTEL EL PRADO	ALEXANDER BAYONA
30	INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR SA (INVERCOSUR)	SERGIO BARAKE
31	LIBERTY NETWORKS	ZAMIR PINEDA*
32	LINK MARKETING	ADRIANA PLATA NIETO
33	MAGNO	MARÍA MARGARITA ACOSTA
34	NITROFERT	LILIAM GALÉ GLORIA*
35	OBEN GROUP DE COLOMBIA	ROMIX RAAD*
36	PACTIA	KAREN GUZMÁN*
37	POPULI	EDUARDO ORTEGA DEL RÍO
38	POSSE HERRERA RUIZ SAS	ESTEFANÍA PONCE*
39	PROTECCIÓN S.A. AFPC	JUAN BUSTILLO
40	RUSSELL BEDFORD	ROGER ROMÁN
41	SABATINO ABOGADOS S.A.S.	NIELLA SABATINO
42	SCHRADER CAMARGO	ANDRÉS CANELA
43	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA	RICHARD GANDUR
44	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	RAFAEL DIAZGRANADOS NADER
45	SEMPERTEX DE COLOMBIA SA	DIANA HERRERA*
46	SGF GLOBAL	SARA RAMÍREZ*
47	SMURFIT WESTROCK	ERNESTO ÁLVAREZ
48	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA SPRB S.A	GRACE NOGUERA*
49	SOLMEX COLOMBIA S.A.S	CLAUDIA FUENTES*
50	SOLUCIONES INMEDIATAS	CAROLINA FERNÁNDEZ*
51	TEAM FOODS COLOMBIA SA	HERMAN CASTELLANOS
52	TECNOLOGÍAS DE CONDUCCIÓN Y CONTROL TCL SA	JORGE PUCHE
53	TERMOBARRANQUILLA S.A. E.S.P - TEBSA	LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ
54	TNC LOGÍSTICA TRANSCONTAINER SA	JUAN PABLO PARRA*
55	TOP MANAGEMENT	GUILLERMO HEINS
56	TRIPLE A DE BQ S.A E.S.P	ALBERTO POLIFRONI*
57	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	TATYANA BOLÍVAR*
		JOSÉ CONSUEGRA
58	VÉLEZ TRUJILLO LEGAL SAS BIC	DANIELA SARAY*
59	ZONA FRANCA DE MALAMBO ZOMA	ANDREA ESCOBAR
60	ZONA FRANCA LA CAYENA	MANUEL HERRERA

Las personas con asterisco (), asistieron a la reunión en calidad de apoderados, para lo cual presentaron el poder respectivo. De conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se tiene que el Presidente del Consejo Directivo es el Presidente de la Asamblea, por lo tanto, quien ejerció como Presidente fue Niella Sabatino, socia de Sabatino Abogados y como Secretaria de la reunión, se designó a la Gerente Corporativa de la Fundación, Verónica Gómez.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

1. Verificación del quórum.

Niella Sabatino, Presidente de la Asamblea, y Verónica Gómez, Secretaria de la misma, informaron que de los 89 miembros ordinarios de ProBarranquilla, de los cuales 88 contaban para quórum, estaban presentes y/o representados en la reunión 60 miembros, que corresponde al 68% del total. En consecuencia, se constató la existencia de quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

La Presidente de la reunión sometió a consideración de la asamblea el siguiente orden del día, el cual una vez leído fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Designación de la comisión para la aprobación del acta
4. Palabras de la presidente del consejo directivo, Niella Sabatino
5. Informe de gestión de la directora ejecutiva, Victoria Osorio
6. Presentación de los estados financieros a diciembre 31 de 2025
7. Presentación del Dictamen del Revisor Fiscal
8. Aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2025
9. Elección o ratificación del Revisor Fiscal y su suplente y asignación de sus honorarios
10. Elección de nuevos miembros del Consejo Directivo 2026-2027
11. Reconocimiento a empresas miembro
12. Solicitud de Aprobación Régimen ESAL
13. Propositiones y varios

3. Designación de la comisión para la aprobación del acta.

La Asamblea aprobó por unanimidad de los presentes a los señores: Claudia Fuentes de Solmex Colombia, Felipe González de Acesco y Tatyana Bolívar de la Universidad Simón Bolívar, como comisión para la aprobación del acta de la presente asamblea.

4. Palabras de la presidente del consejo directivo, Niella Sabatino

La presidente, Niella Sabatino, se dirigió a los presentes y en su intervención agradeció por los cuatro años de haber sido parte del consejo directivo de la entidad. Así mismo, resaltó la labor de la Fundación, la del equipo, la de los miembros del consejo directivo y presentó los avances más representativos del año 2025.

5. Informe de gestión de la Directora Ejecutiva, Victoria Osorio.

La directora ejecutiva de la Fundación, Victoria Osorio, tomó la palabra y presentó su informe de gestión respecto al ejercicio del año 2025, el cual se incluye como Anexo 1 a esta acta.

Posteriormente, el informe de gestión fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la asamblea.

6. Presentación de los estados financieros a diciembre 31 de 2025.

La Secretaria indicó a la asamblea que, considerando que los estados financieros con corte a 31 de diciembre 2025 y sus notas estuvieron a disposición de los miembros de la Fundación con anterioridad a la asamblea y que se habían divulgado en forma completa y adecuada por correo electrónico a los mismos, se presentaría un resumen ejecutivo de las principales cifras de estos, como se muestra a continuación:

Principales cifras, en millones de pesos colombianos del Estado de Situación Financiera:

- Total Activos: \$5.070 millones de pesos
- Total Pasivos: \$1.977 millones de pesos
- Total Patrimonio: \$3.093 millones de pesos

Principales cifras del Estado de Resultados:

Ingresos operacionales:

- Donaciones y membresías: \$1.478 millones de pesos
- Eventos y otros: \$628 millones de pesos
- Ingresos por contratos y convenios: \$5.328 millones de pesos

Excedente bruto: \$7.435 millones de pesos

- Gastos de administración: \$6.264 millones de pesos
- Otros ingresos: \$23 millones de pesos
- Otros gastos: \$30 millones de pesos

Excedente operacional: \$1.163 millones de pesos

- Ingresos financieros: \$40 millones de pesos
- Gastos financieros: \$53 millones de pesos

Excedente antes del impuesto de renta: \$1.151 millones de pesos

Excedente del ejercicio corriente: \$1.109 millones de pesos

Excedente después de ejecuciones: \$991 millones de pesos

Los estados financieros se incluyen como Anexo 2 a la presente acta.

7. Presentación del Dictamen del Revisor Fiscal.

El señor Roger Román de Russel Bedford, como designado de dicha sociedad que lleva a cabo la función de Revisoría Fiscal de la Fundación, dio lectura al dictamen sobre los estados financieros correspondientes al período con corte al 31 de diciembre de 2025 y respecto de la gestión de los administradores.

El referido dictamen no presentó salvedades y está incluido en el Anexo 2 de la presente acta.

8. Aprobación de los estados financieros a de diciembre 31 de 2025.

Después de ser sometidos a consideración, los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 fueron aprobados por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

9. Elección o ratificación del Revisor Fiscal y su suplente y asignación de sus honorarios.

La presidente de la reunión, Niella Sabatino, menciona que desde el año 2024 se cuenta con la firma DSAB SAS, con NIT: 901233556-1, (nombre comercial Russell Bedford), como revisores fiscales. En este sentido, informa que la propuesta de la administración es que se pueda continuar con dicha firma para el periodo 2026 – 2027.

La propuesta de los honorarios mensuales para la Revisoría Fiscal a cargo de la firma DSAB SAS es de dos (2) SMMLV mensuales más IVA.

Esta proposición fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

10. Elección de nuevos miembros del Consejo Directivo 2026 - 2027

La directora ejecutiva, Victoria Osorio, tomó la palabra y expresó que para el año 2026 finalizaban su periodo cuatro de los miembros del Consejo Directivo: Niella Sabatino de Sabatino abogados, José Manuel Carbonell de Sonovista, Jorge Puche de TCL y Juan Pablo Ospina de Palermo Sociedad Portuaria.

En su reemplazo, se recibió la postulación de las siguientes empresas miembro y su representante:

1. Alianza Team – Herman Castellanos
2. Banco Serfinanza – Gian Piero Celia
3. Fundación Santo Domingo – José Francisco Aguirre
4. Puerto de Barranquilla – Manuel Buitrago

Por consiguiente, se presentó a la Asamblea la siguiente plancha de Consejo Directivo para el periodo 2026 – 2027:

	Empresa	Contacto	Cédula
1	Acesco	Felipe González	378693 (extranjería)
2	Alianza Team	Herman Castellanos	
3	Banco Serfinanza	Gian Piero Celia	
4	Cámara de Comercio de Barranquilla	Manuel Fernández	72.204.726
5	Chapman Wilches	Charles Chapman	72.224.822
6	Combarranquilla	Ernesto Herrera	8.667.750
7	Fundación Santo Domingo	José Francisco Aguirre	
8	Invercosur	Sergio Barake	72.177.844
9	Puerto de Barranquilla	Manuel Buitrago	
10	Solmex	Claudia Fuentes	32767649
11	Tebsa	Luis Miguel Fernández	73.156.820
12	Universidad Simón Bolívar	José Consuegra	8.673.193
13	Zona Franca La Cayena	Manuel Herrera	8.720.472

La plancha propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea. Por consiguiente, así queda conformado el Consejo Directivo de ProBarranquilla.

Se manifestó un profundo agradecimiento a los miembros salientes por su participación y grandes aportes durante sus periodos en el Consejo Directivo y se dio la bienvenida a los nuevos miembros del consejo directivo 2026 – 2027.

11. Reconocimiento a empresas miembro

La presidente de la Asamblea, Niella Sabatino, mencionó que con profundo agradecimiento y admiración se rendía un homenaje especial a aquellas empresas que, durante 30 años han creído en la misión y han apostado por el crecimiento de ProBarranquilla. Por esta razón se celebró el compromiso del Puerto de Barranquilla. Recibió el reconocimiento su representante Grace Noguera.

12. Solicitud de Aprobación Régimen ESAL

Toma la palabra la secretaria, Verónica Gómez, quien solicita autorización a la Asamblea de Miembros para que el representante legal de la entidad, Victoria Osorio y/o su suplente, Verónica Gómez, puedan solicitar ante la DIAN, la permanencia y/o actualización de la Entidad dentro del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

13. Propositiones y varios.

Toma la palabra, Victoria Osorio, Directora Ejecutiva, quien comenta que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 358 del estatuto tributario y en concordancia con el artículo 5 del decreto reglamentario No.124 de 1997, la destinación de los excedentes de la Fundación a al 31 de diciembre del año 2024, se reinviertan en la Fundación. Teniendo en cuenta que los excedentes fiscales obtenidos por el ejercicio del año 2025 fueron de COP \$1.335.700.735 pesos, desde la administración se tiene la propuesta de reinvertirlos en gastos de funcionamiento.

Adicionalmente en el año 2024, posterior a la Asamblea, hubo un ajuste en el excedente fiscal obtenido, quedado un adicional de \$18.475.878 pesos. Se solicitó a la Asamblea su aprobación para la reinversión de estos en gastos de funcionamiento de la Fundación.

Este monto tendrá plazo de reinversión de un año.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

Continua Victoria Osorio comentando que ExpoProBarranquilla Te Conecta 2026, será una edición muy especial en la que se celebrarán los 16 años de este evento icónico, que se ha consolidado como un puente entre la inspiración y los negocios en la región Caribe y Colombia.

El evento tendrá lugar 13 y 14 de mayo de 2026 en Comfamiliar Sede Caribe.

Seguidamente toma la palabra, Niella Sabatino, presidente de la Asamblea, y da la bienvenida a los nuevos miembros de ProBarranquilla quienes hoy hacen parte de la organización y agradece por su apoyo, que no solo fortalece el propósito, sino que también demuestra su compromiso con la transformación y desarrollo de Barranquilla y el Atlántico.

Ellas son:

1. SGF Global
2. Equinorte
3. Hotel Dorado Plaza
4. Canpack
5. CRG Solutions
6. Schrader Camargo
7. Zona Franca de Malambo - ZOMA

La presidenta de la Asamblea, Niella Sabatino, pregunta si existe alguna otra proposición por parte de los presentes y no hubo comentarios adicionales.

Se deja constancia que el quórum para deliberar y decidir se mantuvo durante todo el transcurso de la reunión.

Agotados los temas, a la 9:10 a.m. del día 18 de marzo de 2026, se da por terminada la reunión ordinaria No. XXXVII de la Asamblea de Miembros de ProBarranquilla.



NIELLA SABATINO

Presidente de la XXXVII Asamblea
ProBarranquilla



VERÓNICA GÓMEZ

Secretaria de la XXXVII Asamblea
ProBarranquilla



VICTORIA OSORIO

Representante Legal
ProBarranquilla

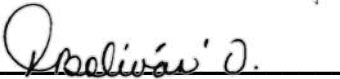
La Comisión de aprobación del Acta No. XXXVII de la Asamblea de la Fundación ProBarranquilla, imparte su aprobación:



FELIPE GONZÁLEZ



CLAUDIA FUENTES



TATYANA BOLÍVAR



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 05/06/2026 - 10:32:13

Recibo No. 13496547, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XM6E15D1FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION PROBARRANQUILLA SIGLA PROBARRANQUILLA

Sigla: PROBARRANQUILLA

Nit: 800.043.442 - 9

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 858

Fecha de registro: 19 de Mayo de 1997

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación del registro: 24 de Marzo de 2026

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 77 B No 57 - 103 OF 509

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: financiero@probarranquilla.org

Teléfono comercial 1: 3182852611

Teléfono comercial 2: 3164728143

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 77 B No 57 - 141 OF 305

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: financiero@probarranquilla.org

Teléfono para notificación 1: 3164728143

Teléfono para notificación 2: 3182852611



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 05/06/2026 - 10:32:13

Recibo No. 13496547, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XM6E15D1FF

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Certificado Especial del 07/05/1997, del Barranquilla por la Gobernación del Atlántico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/05/1997 bajo el número 666 del libro I, y por Certificado Especial del 07/05/1997, del Barranquilla por la Gobernación del Atlántico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/05/1997 bajo el número 666 del libro I, y por Certificado Especial número 33 del 11/02/1998, del Barranquilla por la Gobernación del Atlántico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/03/1998 bajo el número 1.802 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION PROBARRANQUILLA.

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

C E R T I F I C A

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERIA JURÍDICA mediante Resolución 946 el 14 de Sep/bre de 1988 otorgada por GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 16 del 03/05/2005, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/07/2005 bajo el número 14.171 del libro I, la entidad cambio de razon social, por la denominacion FUNDACION PROBARRANQUILL A SIGLA PROBARRANQUILLA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 05/06/2026 - 10:32:13

Recibo No. 13496547, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XM6E15D1FF

La entidad tiene por objeto: El objeto fundamental de la Fundación es planear, promover, gestionar y ejecutar acciones tendientes a impulsar el desarrollo económico y social sostenible en Barranquilla y el Departamento del Atlántico y su zona de influencia, contribuyendo así a mejorar y elevar la calidad de vida de su población. Para cumplir con su objeto la Fundación desarrollará unos objetivos generales en los ámbitos económico, cultural, de investigación, científico y tecnológico, educativo, con empleo y generación de empresas, énfasis en la competitividad internacional de Barranquilla, el Departamento y su zona de influencia y la atracción de inversión nacional y extranjera. En la ejecución de los objetivos mencionados, la Fundación, gestionará, directa o conjuntamente con la empresa privada y las entidades gubernamentales, programas, propuestas, estudios de investigación y desarrollo en Ciencia y Tecnología y en general llevará a cabo todos los actos que el Consejo Directivo estime adecuado a su objeto. La Fundación podrá vincularse a la creación, reestructuración, organización o reorganización de entidades de derecho público o privado que propendan por la ejecución de actividades similares o complementarias a las contempladas en su objeto social. En desarrollo de su objeto, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, científicos, tecnológicos, investigativos, educativos, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones con instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. La fundación no podrá ser garante de terceros sin previa autorización del Consejo Directivo.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$450.356.067,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los órganos de la Fundación serán la Asamblea General, el Consejo Directivo, el Director Ejecutivo, el Gerente Corporativo, el Revisor Fiscal y el Consejo Constitutivo. Son funciones de la asamblea general: Reformar y, cuando fuere el caso, interpretar los estatutos de la Fundación. Las demás que correspondan como suprema autoridad de la Fundación siempre que no estén atribuidas a otro órgano. Son funciones del Consejo Directivo: -Ejercer la dirección administrativa y



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 05/06/2026 - 10:32:13

Recibo No. 13496547, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XM6E15D1FF

coadyuvar las gestiones que adelante el Director Ejecutivo en desarrollo de los objetivos establecidos por estos estatutos. -Autorizar al Director Ejecutivo para realizar los actos y contratos que de acuerdo con la reglamentación que establezca el propio Consejo, lo requieran, en especial aquellos que exceden veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes. -Administrar conjuntamente con el Director Ejecutivo los bienes de la Fundación. -Las demás funciones que estatutariamente no estuvieren asignadas a otro órgano. La Fundación contará con un Director Ejecutivo de dedicación exclusiva, cuyo periodo será indefinido, quien coordinará, dirigirá y ejecutará todas las acciones que sean necesarias en la administración de la Fundación, en asocio con el Presidente del Consejo Directivo y actuará como representante legal de la Fundación. En caso de ausencia temporal o absoluta del Director Ejecutivo el Gerente Corporativo lo reemplazará, sin necesidad que se verifique formalidad alguna para ello, y hasta tanto el Consejo Directivo nombre a un nuevo Director Ejecutivo. Para tal fin, el Gerente Corporativo será designado como representante legal suplente ante los registros y entidades que requiera la ley. Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes: - Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones del Consejo Directivo.

-Tomar las medidas e impartir las instrucciones del caso, para que los libros de actas y de registro de asociados se lleven y conserven debidamente y para que la contabilidad se lleve regularmente y al día, con sus soportes. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Fundación conforme a lo dispuesto por los estatutos. - Representar a la fundación con facultades para transigir, conciliar, desistir, delegar, sustituir. - Constituir apoderados judiciales para la procura y defensa de los intereses de la fundación. - presentar los informes que le solicite el Consejo Directivo. - Informar oportuna y exactamente al Consejo Directivo sobre cualquier irregularidad que consideren no esta en sus manos subsanar. - Proveer todos los cargos que no correspondan a otro órgano. - Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente. - Presentar al Consejo Directivo, para su estudio y aprobación los programas de la fundación, el presupuesto, las cuentas y balances y los reglamentos internos que estime convenientes. - Dirigir las fianzas de la fundación, de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por el Consejo Directivo. - Abrir cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellas. - Celebrar actos y contratos cuya cuantía no exceda de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales vigentes. Para mayores valores el Director Ejecutivo necesita la autorización del consejo directivo. - Vigilar la marcha de la Fundación e informar oportunamente al Consejo Directivo sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario. - Las demás que le correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas. La Fundación tendrá un Gerente Corporativo que apoyará al Director Ejecutivo en los asuntos a su cargo; y que además tendrá las funciones de representante legal suplente de la Fundación y secretario en las reuniones de los distintos órganos de la misma, debiendo llevar los libros respectivos. En ausencia temporal o definitiva del Gerente Corporativo, hará las veces de secretario la persona designada para tal fin en las reuniones de Asamblea General o de Consejo Directivo. Funciones del Gerente Corporativo: - Reemplazar al Director en sus faltas temporales o accidentales, y también en las absolutas, mientras el Consejo Directivo hace un nuevo nombramiento. Las demás que le corresponda a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 05/06/2026 - 10:32:13

Recibo No. 13496547, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XM6E15D1FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 240 del 28/10/2021, correspondiente a la Consejo Directivo en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/11/2021 bajo el número 61.532 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Directora Ejecutiva	
Victoria Eugenia Osorio Sandoval	CC 32769826
Representante Legal Suplente	
Gomez Angulo Veronica	CC 22735012

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número XXXV del 20/03/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/05/2024 bajo el número 70.622 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Gonzalez Garza Felipe De Jesus	CE 378.693
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Manuel Tercero Fernandez Ariza	CC 72.204.726
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Herrera Diazgranados Ernesto	CC 8.667.750
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Sergio Jose Barake Kappaz	CC 72.177.844
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Ospina Villegas Juan Pablo	CC 98.542.872
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Sabatino Nieto Niella Margarita	CC 55.224.658
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Claudia Margarita Fuentes Alcantara	CC 32.767.649
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO CARBONELL GOMEZ JOSE MANUEL	CC 3.744.773
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Jorge Jesus Puche Del portillo	CC 8.674.674
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Fernandez Zaher Luis Miguel	CC 73.156.820
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Herrera Luna Manuel Guillermo	CC 8.720.472

Nombramiento realizado mediante Acta número XXXVI del 20/03/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/06/2025 bajo el número 74.691 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Chapman Lopez Charles Michele	CC 72.224.822

Nombramiento realizado mediante Acta número Aclaratoria de Acta XXXVI del 25/09/2025, correspondiente a la Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/10/2025 bajo el número 76.202 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Consuegra Bolivar Jose Eusebio	CC 8.673.193



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**
Fecha de expedición: 05/06/2026 - 10:32:13
Recibo No. 13496547, Valor: 12,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: XM6E15D1FF
REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 05/04/2024, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/05/2024 bajo el número 70.624 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal Roman Sanchez Roger Fernando	CC 1047452217
Designado: Revisor Fiscal Suplente Arroyo Botia Karolin	CC 1128060377

Nombramiento realizado mediante Acta número XXXVI del 20/03/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/06/2025 bajo el número 74.693 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. DSAB S.A.S.	NIT 901233556

Que por Documento Privado de fecha 5 de marzo de 2013, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio, el día 22 de marzo de 2013 bajo el número 33.733 del libro respectivo, consta la renuncia de TATYANA OROZCO cc. 52.419.421, al cargo de Directora Ejecutiva y Representante Legal de la Sociedad FUNDACION PROBARRANQUILLA SIGLA PROBARRANQUILLA, con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	8	12/06/1997	Asamblea de Asociados	1.810	19/03/1998	I
Acta	9	21/12/1998	Asamblea de Asociados	3.368	10/05/1999	I
Acta	13	04/06/2002	Asamblea de Asociados	8.439	06/09/2002	I
Acta	14	26/06/2003	Asamblea de Asociados	10.169	14/08/2003	I
Acta	15	22/04/2004	Asamblea de Asociados	11.980	15/07/2004	I
Acta	17	17/05/2006	Asamblea de Asociados	20.175	05/12/2007	I
Acta	18	17/04/2007	Asamblea de Asociados	19.913	01/11/2007	I
Acta	20	28/04/2009	Asamblea de Asociados	24.064	03/06/2009	I
Acta	XXII	12/04/2011	Asamblea de Asociados	29.624	29/06/2011	I
Acta	24	22/04/2013	Asamblea de Asociados	34.396	26/06/2013	I
Acta	25	24/04/2014	Asamblea de Asociados	36.747	09/06/2014	I
Acta	27	14/04/2016	Asamblea de Asociados	41.779	27/05/2016	I
Acta	28	26/04/2017	Asamblea de Asociados	48.923	17/08/2017	I
Acta	XXIX	11/04/2018	Asamblea de Asociados	50.843	26/04/2018	I
Acta	XXX	19/03/2019	Asamblea de Asociados	53.667	15/04/2019	I
Acta	XXXI	12/03/2020	Asamblea de Asociados	56.421	30/03/2020	I
Acta	XXXII	16/03/2021	Asamblea de Asociados	59.171	31/03/2021	I
Acta	XXXIII	16/03/2022	Asamblea de Asociados	62.427	02/04/2022	I
Acta	XXXIV	15/03/2023	Asamblea de Asociados	66.507	02/05/2023	I
Acta	XXXVI	20/03/2025	Asamblea de Asociados	74.692	03/06/2025	I



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**
Fecha de expedición: 05/06/2026 - 10:32:13
Recibo No. 13496547, Valor: 12,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: XM6E15D1FF

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Actividad Secundaria Código CIIU: 7020

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

ESTATUTOS FUNDACIÓN PROBARRANQUILLA

CAPITULO 1: GENERALIDADES

Artículo 1 Naturaleza

El ente regido por estos estatutos existirá bajo la forma de una Fundación de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes colombianas y regida por ellas.

Artículo 2 Denominación y Domicilio

La fundación se denomina FUNDACION PROBARRANQUILLA (en adelante la “Fundación) y podrá utilizar para todos los efectos legales la sigla PROBARRANQUILLA. Tiene su domicilio en Barranquilla, Atlántico, pudiendo establecer establecimientos de comercio en otras ciudades del país o el extranjero.

Artículo 3 Objeto

El objeto fundamental de la Fundación es planear, promover, gestionar y ejecutar acciones tendientes a impulsar el desarrollo económico y social sostenible en Barranquilla y el Departamento del Atlántico y su zona de influencia, contribuyendo así a mejorar y elevar la calidad de vida de su población. Para cumplir con su objeto la Fundación desarrollará unos objetivos generales en los ámbitos económico, cultural, de investigación, científico y tecnológico, educativo, con empleo y generación de empresas, énfasis en la competitividad internacional de Barranquilla, el Departamento del Atlántico y su zona de influencia y la atracción de inversión nacional y extranjera.

En la ejecución de los objetivos mencionados, la Fundación, gestionará, directa o conjuntamente con la empresa privada y las entidades gubernamentales, programas, propuestas, estudios de investigación y desarrollo en Ciencia y Tecnología y en general llevará a cabo todos los actos que el Consejo Directivo estime adecuado a su objeto.

La Fundación podrá vincularse a la creación, reestructuración, organización o reorganización de entidades de derecho público o privado que propendan por la ejecución de actividades similares o complementarias a las contempladas en su objeto . En desarrollo de su objeto, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, científicos, tecnológicos, investigativos, educativos, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones con instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. La fundación no podrá ser garante de terceros sin previa autorización del Consejo Directivo.

Artículo 4 Duración

La Fundación tendrá una duración ilimitada.

Artículo 5 Patrimonio

El patrimonio de la Fundación estará constituido por los aportes y donaciones que a ella hagan los fundadores y los miembros que a ella ingresen, a su fondo social a través de actividades, inversiones, donaciones, legados, por los rendimientos financieros que produzcan la colocación de sus activos y cualesquiera otros ingresos permanentes o eventuales.

Harán parte integral del patrimonio de la Fundación todos los bienes que ella adquiera a cualquier título.

Artículo 6 De los Bienes

La Fundación carece de ánimo de lucro y, por consiguiente, sus bienes no podrán pasar en ningún momento al patrimonio de ninguna persona en calidad de distribución de utilidades y los superávits operacionales que resulten de su funcionamiento se destinarán exclusivamente a incrementar su propio patrimonio y a cumplir sus objetivos estatutarios.

Artículo 7 Donaciones

La Fundación podrá aceptar donaciones, herencias o legados, siempre que la donación o el modo no contraríen alguna o algunas disposiciones estatutarias.

Artículo 8 Destinación del Patrimonio

El Patrimonio de la Fundación no podrá destinarse a fin distinto del expresado en su objeto.

CAPÍTULO II: MIEMBROS

Artículo 9 Categorías:

La Fundación está constituida por dos (2) categorías de miembros.

- a) MIEMBROS ORDINARIOS: que son aquellas personas naturales o jurídicas, empresas, entidades o instituciones signatarias de la escritura de constitución o cuyo ingreso se haya aceptado o se acepte con posterioridad.
- b) MIEMBROS HONORARIOS: El Consejo Directivo podrá conferir la calidad de Miembro Honorario a las personas que sean, a juicio unánime del mismo, dignas de tal distinción.

Artículo 10 Derechos de los Miembros:

Además de las atribuciones específicas que se consignan en otros apartes de los presentes estatutos, los Miembros Ordinarios por sí o por sus representantes acreditados tienen derecho en la Fundación a:

- a) Asistir, por sí o por apoderados especiales, con derecho a voz y voto a las reuniones ordinarias y extraordinarias en que se reúna la Asamblea General de la Fundación, en la forma prevista en estos estatutos.
- b) Elegir y ser elegido en cualquier cargo de la Fundación, en la forma prevista en estos estatutos.
- c) El derecho a voto para la elección de miembros del Consejo Directivo, podrá ejercerse únicamente cuando el miembro ordinario hubiere cumplido un (1) año continuo ostentando las calidades de miembro ordinario de la Fundación.
- d) El derecho a ser elegido como miembro del Consejo Directivo, podrá ejercerse únicamente cuando el miembro hubiere cumplido por lo menos dos (2) años continuos ostentando las calidades de miembro ordinario de la Fundación.
- e) Presentar por escrito ante el Consejo Directivo las sugerencias, solicitudes, y en general las observaciones que consideren convenientes para el mejor funcionamiento de la Fundación.
- f) Examinar los informes y balances de la Fundación, de acuerdo con los procedimientos estatutarios.
- g) Retirarse de la Fundación, en cuyo caso no tendrá derecho alguno a la devolución de aportes entregados a la Fundación.
- h) Apoyar activamente y participar en la elaboración de los proyectos que establezca la Fundación.

Parágrafo Primero: Los Miembros Honorarios contarán con todos los derechos de los miembros ordinarios, con excepción del derecho al voto y no estarán obligados al aporte de cuotas de sostenimiento.

Artículo 11 Condición

Los derechos reconocidos a los Miembros están subordinados o condicionados al cumplimiento oportuno de sus deberes para con la Fundación, y particularmente a:

- a) Observar las normas que estos estatutos o los reglamentos les impusieren.
- b) Contribuir, en la forma en que se acuerde, al sostenimiento de la Fundación.

Artículo 12 Pérdida de la Calidad:

La calidad de los Miembros de la Fundación se pierde:

- a) Por la muerte de la persona natural.
- b) Por la liquidación de la persona jurídica.
- c) Por renuncia escrita.
- d) Por expulsión decidida por el voto afirmativo de las dos terceras partes del Consejo Directivo y sobre la base de infracción grave a los estatutos y/o reglamentos de la Fundación.

La calidad de miembro de la institución se pierde por la no cancelación de una (1) cuota de sostenimiento anual, dentro de los tres (3) primeros meses del año siguiente a aquel en el cual se causó la cuota respectiva.

Parágrafo: La readmisión de un miembro ordinario de la Fundación será una decisión del Consejo Directivo.

CAPÍTULO III: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 13 Órganos

Los Órganos de la Fundación serán la Asamblea General, el Consejo Directivo, el Director Ejecutivo, el Gerente Corporativo, el Revisor Fiscal y el Consejo Consultivo.

Artículo 14 Asamblea General:

La Asamblea General, que es el órgano de gobierno de la Fundación, estará constituida por todos los miembros ordinarios y honorarios de la misma, reunidos con las exigencias de estos estatutos y que hayan cumplido con sus obligaciones para con la institución.

Parágrafo: La representación de las personas jurídicas miembros de la Fundación en la Asamblea General, será ejercida por sus respectivos Representantes Legales y/o por quien se designe por el miembro ordinario. Para tal efecto se deberá acreditar la condición y/o autorización con la que actúa en nombre de la persona jurídica.

Artículo 15 Reuniones

La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año, en el lugar y fecha que, antes del 31 de marzo, convoque el Director Ejecutivo. Podrá así mismo reunirse extraordinariamente en cualquier momento del año, por iniciativa del Consejo Directivo, del Director Ejecutivo o del Revisor Fiscal o cuando así se lo soliciten a cualquiera de ellos un número de miembros no inferior al 30% de los miembros ordinarios de la Fundación.

Artículo 16 Convocatoria

La Convocación para las reuniones ordinarias se hará con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación y para las reuniones extraordinarias con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de la reunión correspondiente, mediante aviso publicado en uno de los diarios

locales de mayor circulación en Barranquilla y/o mediante comunicación escrita y/o correo electrónico, dirigida a la dirección registrada de cada miembro de la Fundación.

Parágrafo: En la convocatoria a las reuniones extraordinarias deberán indicarse los asuntos para los cuales se convoca la Asamblea General, a los cuales se limitarán las deliberaciones y decisiones; pero con el voto favorable de la mitad más de uno de los miembros ordinarios, podrán extenderse las deliberaciones y decisiones a otros asuntos no indicados en la convocatoria.

Artículo 17 Disposiciones de Libros

Durante los ocho días inmediatamente anteriores a las reuniones ordinarias de la Asamblea, deben ponerse en la sede de la Fundación, a disposición de los miembros que allí quieran examinar el Balance General con todos sus anexos y el libro de Actas de la Asamblea.

Artículo 18 Presidente y Secretario de la Asamblea:

Las deliberaciones de la Asamblea General serán presididas por el Presidente del Consejo Directivo, o en su defecto por un miembro escogido para esos fines. Hará las veces de secretario de la reunión el Gerente Corporativo, salvo que en dichas reuniones se designe a otra persona para tal fin en caso de ausencia temporal o permanente de este.

Artículo 19 Aportes, Derecho a Voto y Representación

Los aportes de los miembros de la Fundación están representados en cuotas de sostenimiento cuyo valor será establecido anualmente por el Consejo Directivo en distintos niveles, de acuerdo al monto total de activos de cada miembro.

Cada cuota establecida da derecho a un voto en la Asamblea General. Ningún miembro podrá tener derecho a representar a más de tres (3) miembros de la Fundación.

Parágrafo: Los miembros de la Fundación podrán ser representados en las reuniones de la Asamblea General, para lo cual deberán otorgar el correspondiente poder conforme a las reglas aplicables a esta materia.

Artículo 20 Quorum

El quórum para las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General, lo hará la concurrencia de un número de personas que represente por lo menos la mayoría absoluta de sus integrantes.

Parágrafo: Para efectos determinar si existe quórum, no serán tenidos en cuenta los miembros honorarios que asistan a la respectiva reunión.

Artículo 21 Falta de Quorum

Cuando en la fecha y hora señalada en la convocatoria no haya quórum, la Asamblea se reunirá a la hora siguiente, bastando entonces para el quórum la presencia del 25% de los miembros ordinarios de la Fundación. En esta reunión, la Asamblea General solo podrá deliberar y decidir sobre los puntos del orden del día indicados en la convocatoria.

Artículo 22 Libro de Actas

De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y en general los actos de la Asamblea General se dejarán constancia escrita en un libro de actas firmadas por el Presidente del Consejo Directivo y el Gerente Corporativo, en su calidad de secretario, o quien haya sido nombrado como secretario en las reuniones ante la ausencia de este último.

Artículo 23 Funciones de la Asamblea General

Son funciones de la Asamblea General:

- a) Elegir en votación secreta, para períodos de dos (2) años, a los integrantes del Consejo Directivo, conforme se dispone en el artículo 25 de estos estatutos y de acuerdo a las restricciones de que trata el Literal d) del artículo 10. El período aquí señalado se establece sin perjuicio de que la Asamblea pueda remover o reemplazar total o individualmente, en cualquier tiempo, a los miembros del Consejo, y en este caso se procederá conforme se dispone en el artículo 25 para la provisión de vacantes.
- b) Elegir y remover, por mayoría absoluta, al Revisor Fiscal con su suplente para períodos prorrogables de un (1) año y fijarles su asignación.
- c) Considerar y aprobar los balances e informaciones que deban rendirle el Consejo Directivo, el Director Ejecutivo y el Revisor Fiscal.
- d) Reformar y, cuando fuere el caso, interpretar los estatutos de la Fundación.
- e) Disolver extraordinariamente la Fundación y nombrar uno o más liquidadores.
- f) Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la Fundación siempre que no estén atribuidas a otro órgano.

Artículo 24 Decisiones

Salvo norma estatutaria en contrario, las determinaciones de la Asamblea General de la fundación se tomarán por la mayoría de los miembros presentes en la respectiva reunión, siempre y cuando exista quórum, salvo que los estatutos señalen una mayoría distinta para casos particulares. Las reformas a los estatutos requerirán del voto del setenta por ciento (70%) de los presentes en la reunión donde se adopte esta decisión. No podrán aprobarse reformas de estatutos en reuniones de segunda convocatoria.

Artículo 25 Consejo Directivo

Este órgano de administración estará compuesto por once (11) miembros elegidos por la Asamblea General y por dos (2) miembros permanentes, conforme se señala en el Parágrafo Tercero de este artículo, para un total de trece (13) miembros (en adelante los “Consejeros” o “Consejero”). El período para el cual será elegido cada uno de los Consejeros no permanentes, será de dos (2) años y podrán ser reelegidos por un periodo adicional, igual y consecutivo.

Parágrafo Primero: Los Consejeros no permanentes serán elegidos por la Asamblea General de la lista de candidatos que se postulen para tal fin. Con el fin de postularse para ser elegido como Consejero, el candidato deberá enviar una comunicación de postulación al Director Ejecutivo de la Fundación con un término de anticipación no inferior a diez (10) días hábiles a la reunión de la Asamblea General en la cual se realice la elección.

Parágrafo Segundo: Para ser Consejero se requiere: a) estar vinculado como miembro de la Fundación, o representar legalmente a un miembro de la Fundación en los términos del Parágrafo Cuarto del presente artículo ; b) haber cumplido por lo menos dos (2) años continuos como miembro ordinario u honorario de la Fundación; c) a la fecha de realización de la elección, estar al día en el pago de la cuota de sostenimiento anual del año inmediatamente anterior; d) no ser contraparte de la Fundación en litigios vigentes y no tener vínculos de consanguinidad hasta de tercer grado con personas que lo sean.

Parágrafo Tercero. Serán Consejeros permanentes del Consejo Directivo con derecho a voz y voto: i) el Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Barranquilla y ii) un representante de la Academia que sea miembro de la Fundación, elegido, por periodos de (2) dos años, por los representantes de las Universidades que formen parte de la Fundación.

Parágrafo Cuarto: Para efectos del ejercicio por parte de personas jurídicas como Consejeros, la designación de la persona natural que actúe como representante del miembro persona jurídica recaerá en el representante legal principal de la misma. En caso que la persona jurídica decida elegir a otra persona natural como su representante, tal designación deberá ser estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de la Fundación. En el evento que dicho órgano rechazare tal designación, deberá solicitar al Consejero persona jurídica que postule a una nueva persona natural. En todo caso, tal representante deberá ejercer un cargo directivo o de administración dentro del Consejero persona jurídica.

Parágrafo Quinto: Se considerará que existe vacancia definitiva del cargo de Consejero en los siguientes casos:

- a) Fallecimiento de la persona natural Consejero;
- b) Incapacidad permanente o temporal de la persona natural Consejero por un periodo superior a seis (6) meses que impida desarrollar el cargo con normalidad;
- c) Ausencia injustificada en más de tres (3) sesiones consecutivas o ausencia justificada en más de cuatro (4) sesiones consecutivas;
- d) Desvinculación o retiro del Consejero persona natural o jurídica como miembro de la Fundación.; y
- e) Liquidación de la persona jurídica miembro de la Fundación que tenga la calidad de Consejero.

En caso de un evento de vacancia definitiva, deberá nombrarse un nuevo Consejero de acuerdo con las reglas establecidas en estos estatutos.

Parágrafo Sexto: El Consejo Directivo contará con el apoyo de un Consejo Consultivo, conformado por mínimo tres (3) miembros, externos a la Entidad, de reconocido prestigio nacional y/o internacional, elegidos en el seno del Consejo Directivo. El periodo para el cual será elegido cada uno de los integrantes será de un año y podrá ser prorrogable cada año para un máximo de permanencia

de cinco (5) años consecutivos. Este Consejo Consultivo será presidido por el Presidente del Consejo Directivo y se reunirá de manera cuatrimestral, previa convocatoria de su Presidente. Serán funciones de este Consejo Consultivo el servir de cuerpo consultor, así como brindar apoyo a la gestión y dirección de la Fundación.

Parágrafo Séptimo: Tendrán el carácter de invitados al Consejo Directivo, los miembros fundadores de la Fundación que el Consejo Directivo designe. Asimismo, tendrán el carácter de invitados, el Gobernador(a) del Departamento del Atlántico y el Alcalde del Distrito de Barranquilla, o las personas que estos designen en su representación. Los invitados asistirán a las reuniones del Consejo Directivo, con voz, pero sin voto y en consecuencia deberán abstenerse de expresar opiniones que influyan en las decisiones que deban adoptarse por votación.

Parágrafo Octavo: Comités: El Consejo Directivo podrá conformar de su seno, comités permanentes para ocuparse de aquellos temas especiales que decida el Consejo y estará encargado de definir sus reglamentos. Tales comités podrán estar integrados además por miembros de la Fundación que no hagan parte del Consejo Directivo, cuya experticia resulte necesaria para su mejor funcionamiento. Asimismo, el Consejo Directivo podrá integrar comités accidentales para temas puntuales que no requieran permanencia, el cual estará integrado solo por miembros del Consejo Directivo.

Artículo 26 Reuniones

El Consejo Directivo se reunirá por lo menos una (1) vez cada dos meses, previa convocatoria del Presidente del Consejo o el Director Ejecutivo. Igualmente lo hará con la convocatoria que le hagan cuatro (4) de sus miembros.

Artículo 27 Quorum y mayorías

El Consejo Directivo podrá deliberar y decidir con siete (7) de sus Consejeros y las decisiones se tomarán por la mayoría de los Consejeros presentes en la respectiva reunión.

Artículo 28 Presidencia y Secretaría

El Consejo Directivo será presidido por uno de sus Consejeros, elegido al efecto por cooptación, para periodos anuales, reelegibles por un año más. El Consejo Directivo elegirá también, por el mismo periodo, un Vicepresidente quien asumirá las funciones de Presidente en las ausencias de este, por designación del propio Consejo Directivo.

Hará las veces de secretario del Consejo Directivo el Gerente Corporativo. En ausencia del Presidente y el Vicepresidente, el Consejo Directivo será presidido por un Consejero escogido según el orden alfabético del primer apellido; si existiera igualdad se definirá entre ellos por el segundo apellido, y si aún persiste el empate lo define el primer y segundo nombre.

Parágrafo: En caso de ausencia temporal o absoluta del Gerente Corporativo, el secretario del Consejo Directivo será la persona designada para tal fin en las reuniones de este órgano.

Artículo 29 Funciones del Consejo Directivo

Son funciones del Consejo:

- a) Ejercer la dirección administrativa y coadyuvar las gestiones que adelante el Director Ejecutivo en desarrollo de los objetivos establecidos por estos estatutos.
- b) Autorizar al Director Ejecutivo para realizar los actos y contratos que de acuerdo con la reglamentación que establezca el propio Consejo, lo requieran, en especial aquellos que exceden de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- c) Administrar conjuntamente con el Director Ejecutivo los bienes de la Fundación.
- d) Resolver sobre las solicitudes de ingreso y de retiro de los miembros y designar Miembros Honorarios.
- e) Revisar y aprobar previamente, el balance de la Fundación a fin de presentarlo en la Asamblea General.
- f) Presentar a la Asamblea General los informes, cuentas, inventarios y balances, que esta le solicite.
- g) Dirimir las dudas que se presenten en la aplicación de las disposiciones estatutarias, mientras se reúne la próxima Asamblea.
- h) Velar por el cumplimiento de los estatutos y las decisiones de la Asamblea.
- i) Nombrar en su seno al Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo.
- j) Aprobar las inversiones y los programas de la Fundación.
- k) Aprobar los presupuestos de la Fundación.
- l) Reglamentar los estatutos de la Fundación y proponer oportunamente las reformas o aclaraciones necesarias para su normal cumplimiento.
- m) Nombrar y remover al Director Ejecutivo y su suplente, y establecer su remuneración.
- n) Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias de sostenimiento, en distintos niveles, de acuerdo al monto total de activos de cada miembro.
- o) Invitar previa evaluación a aquellas empresas respecto de las cuales exista interés de la Fundación para que hagan parte de ella. Los miembros invitados podrán acceder a los servicios de la Fundación, no estarán obligados a efectuar aportes, y definirán su voluntad de convertirse en miembros ordinarios.

- p) Definir las actividades a las que prioritariamente se deben dedicar los esfuerzos, acciones y recursos de la Fundación, para lo cual incluso podrá deliberar acerca de las recomendaciones que en ese sentido le deberán ser formuladas a la Asamblea General.
- q) Escoger, en su seno, a los miembros externos del Consejo Consultivo.
- r) Constituir comités, los cuales serán conformados por Consejeros y Miembros de la Fundación para temas de Promoción Proactiva, Administrativos, Financieros y otros relevantes para el desarrollo del objeto de la Fundación.
- s) Las demás funciones que estatutariamente no estuvieren asignadas a otro órgano.

Artículo 30 Actas de las Reuniones del Consejo

Se elaborarán actas, que se asentarán en el libro respectivo.

Artículo 31 Reuniones no Presenciales

Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión del Consejo Directivo cuando por cualquier medio la mayoría de los miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. En este evento, las decisiones se tomarán con la misma mayoría definida en el artículo 27.

De las reuniones no presenciales a que se refiere el presente artículo deberá quedar prueba tales como teleconferencia, videoconferencia, fax, correos electrónicos, donde aparezca la hora, girador, mensaje, o grabación donde queden los mismos registros.

Artículo 32 Otros Mecanismos Para la Toma de Decisiones

Serán válidas las decisiones del Consejo Directivo por voto escrito con la misma mayoría definida en el artículo 27.

Si los miembros del Consejo Directivo hubieren expresado su voto en documentos separados, éstos deberán recibirse en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la primera comunicación recibida.

El representante legal informará a los miembros del Consejo Directivo el sentido de la decisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los documentos en los que se exprese el voto.

Artículo 33 Actas

En los casos a que se refieren los artículos 31 y 32 precedentes, las actas correspondientes deberán elaborarse y asentarse en el libro respectivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que concluyó el acuerdo. Las actas serán suscritas por el Director Ejecutivo y el Gerente Corporativo, en su calidad de secretario, o la persona que lo reemplace en las reuniones en caso de ausencia. A falta de este último, las actas serán firmadas por alguno de los miembros del Consejo Directivo.

Artículo 34 Director Ejecutivo

La Fundación contará con un Director Ejecutivo de dedicación exclusiva, cuyo período será indefinido, quien coordinará, dirigirá y ejecutará todas las acciones que sean necesarias en la administración de la Fundación, en asocio con el Presidente del Consejo Directivo y actuará como representante legal de la Fundación. En caso de ausencia temporal o absoluta del Director Ejecutivo el Gerente Corporativo lo reemplazará, sin necesidad que se verifique formalidad alguna para ello, y hasta tanto el Consejo Directivo nombre a un nuevo Director Ejecutivo. Para tal fin, el Gerente Corporativo será designado como representante legal suplente ante los registros y entidades que requiera la ley.

Artículo 35 Funciones del Director Ejecutivo

Son funciones del director ejecutivo las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones del Consejo Directivo.
- b) Tomar las medidas e impartir las instrucciones del caso, para que los libros de actas y de registro de asociados se lleven y conserven debidamente y para que la contabilidad se lleve regularmente y al día, con sus soportes.
- c) Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Fundación conforme a lo dispuesto por los estatutos.
- d) Representar a la Fundación con facultades para transigir, conciliar, desistir, delegar, sustituir.
- e) Constituir apoderados judiciales para la procura y defensa de los intereses de la Fundación.
- f) Presentar los informes que le solicite el Consejo Directivo.
- g) Informar oportuna y exactamente al Consejo Directivo sobre cualquier irregularidad que consideren no está en sus manos subsanar.
- h) Proveer todos los cargos que no correspondan a otro órgano.
- i) Representar a la Fundación Judicial y Extrajudicialmente.
- j) Presentar al Consejo Directivo, para su estudio y aprobación los programas de la fundación, el presupuesto, las cuentas y balances y los reglamentos internos que estime convenientes.
- k) Dirigir las finanzas de la Fundación, de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por el Consejo Directivo.

- l) Abrir cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellas.
- m) Celebrar actos y contratos cuya cuantía no exceda veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para mayores valores el Director Ejecutivo necesita la autorización del Consejo Directivo.
- n) Vigilar la marcha de la Fundación e informar oportunamente al Consejo Directivo sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.
- o) Las demás que le correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas.

Artículo 36 Revisor Fiscal

La Fundación tendrá un Revisor Fiscal con un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales, elegidos para períodos de un año por la Asamblea General de acuerdo a las disposiciones legales.

Artículo 37 Funciones del Revisor Fiscal

Son facultades y obligaciones del Revisor Fiscal:

- a) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Fundación se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.
- b) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea, al Consejo Directivo o al Director de la Fundación, según los casos de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Fundación y en desarrollo de sus actividades.
- c) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Fundación, y rendirles los informe a que haya lugar o le sean solicitados.
- d) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la Fundación y las actas de las reuniones de la Asamblea y del Consejo Directivo, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la Fundación y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- e) Inspeccionar asiduamente los bienes de la Fundación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia o a cualquier otro título.
- f) Impartir instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la Fundación.

- g) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente, que deberá expresar, por lo menos, las exigencias del artículo doscientos ocho (208) del Código de Comercio y de las normas que lo modifiquen o adiciones.
- h) Convocar a la Asamblea o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario; o en los casos en que la Ley así lo exija.
- i) Rendir anualmente un informe a la Asamblea que deberá cumplir con las exigencias del artículo doscientos nueve (209) del Código de Comercio y de las normas que lo modifiquen o adicione.
- j) Velar que toda póliza de seguros que garanticen bienes o créditos o contratos de la Fundación, sean oportunamente expedidas y renovadas.
- k) Cumplir las demás funciones que señalan las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General de Accionistas.

Parágrafo: Para el Revisor Fiscal rigen las incompatibilidades e inhabilidades que le señalen las disposiciones legales o estatutarias.

Artículo 38 Auditor Externo

La Fundación podrá contar con una persona jurídica o natural como Auditor Externo, que cumpla con las funciones propias de su cargo. El Auditor Externo será una persona de la más alta solvencia moral, profesional y reconocida trayectoria. El Auditor Externo podrá tener la condición ad honorem y/o ser miembro ordinario de la Fundación.

Artículo 39 Gerente Corporativo

La Fundación tendrá un Gerente Corporativo que apoyará al Director Ejecutivo en los asuntos a su cargo; y que además tendrá las funciones de representante legal suplente de la Fundación y secretario en las reuniones de los distintos órganos de la misma, debiendo llevar los libros respectivos.

Parágrafo: En ausencia temporal o definitiva del Gerente Corporativo, hará las veces de secretario la persona designada para tal fin en las reuniones de Asamblea General o de Consejo Directivo.

Artículo 40 Funciones del Gerente Corporativo

- a) Reemplazar al Director en sus faltas temporales o accidentales, y también en las absolutas, mientras el Consejo Directivo hace un nuevo nombramiento.
- b) Hacer las veces de secretario de la Asamblea General y del Consejo Directivo y elaborar las actas de sus reuniones, autenticadas con su firma y la del Presidente del Consejo Directivo y registradas cuando sea necesario.
- c) Hacer la convocatoria para las reuniones de Asamblea y Consejo Directivo de acuerdo con el Director Ejecutivo, el Presidente del Consejo Directivo o con estos estatutos.

- d) Llevar un libro de registro de miembros.
- e) Velar por la organización interna de la Fundación.
- f) Llevar libros y registros de: Actas de Asamblea General, Actas de Consejo Directivo, Miembros.
- g) Velar por el patrimonio de la Fundación.
- h) Desarrollar todas las investigaciones, artículos, programas o estudios que le solicite el Director Ejecutivo.
- i) Presentar al Director Ejecutivo un informe de las gestiones realizadas.
- j) Atender y organizar todas las reuniones que la Fundación requiera, proveyendo todo lo relacionado para el correcto desarrollo de las mismas.
- k) Las demás que le correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas.

CAPÍTULO IV: OTROS

Artículo 41 Disolución

La Fundación se disolverá por agotamiento de su patrimonio, o por decisión unánime de la Asamblea General.

Artículo 42 Liquidación

Disuelta la Fundación se procederá a su liquidación por conducto de un liquidador designado por la Asamblea General en su defecto ejercerá sus funciones el último Representante Legal inscrito, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1529 de 1990, y a las normas del Código Civil Colombiano.

Artículo 43 Remanentes

Si luego de efectuada la liquidación quedaran remanentes en dinero o en especie, estos serán entregados a la entidad o entidades sin ánimo de lucro que señale la Asamblea General las cuales deberán tener domicilio en el Departamento del Atlántico o su zona de afluencia, a falta de dicha designación el remanente pasará a una entidad de beneficencia que tenga radio de acción en el Departamento del Atlántico.

ACTA DE CONSTITUCION DE LA PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO
CENTRAL. "PROBARRANQUILLA"

El día diecinueve de abril, previa convocatoria del gerente seccional de la Asociación Nacional de Industriales, Andi, doctor Antonio Holguín Calonge, a las 12:15 p.m., se reunieron en las oficinas de la mencionada entidad, en Barranquilla, las siguientes personas:

NANCY GOMEZ MARTINEZ	Directora de	FENALCO
EGON SANTIAGO	en representación de	CERVECERIA AGUILA S.A.
EDGARDO LLINAS	en representación de	PIZANO S.A.
CARLOS RODRIGUEZ	en representación de	ICO PINTURAS S.A.
RODRIGO PLATA	en representación de	POLIDORO PLATA Y CIA LTDA.
FRITZ BLEEKER	en representación de	INDUSTRIAS PHILIPS.
ERNESTO COBA	funcionario de	INDUSTRIAS PHILIPS
FERNANDO ARTETA	en representación de	TERPEL DEL NORTE
EDGARDO BAEZ	en representación de	ALSANTANDER
JESUS FERRO BAYONA	representando a la	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE
YEZID RUIZ	funcionario de	DISTRAL S.A.
JOSE ESMERAL	Notario Cuarto de Barranquilla, invitado especial,	

y ANTONIO FRANCISCO HOLGUIN, Gerente de Andi, Seccional Atlántico;

Los señores ANTONIO FRANCISCO HOLGUIN y RODRIGO PLATA CEPEDA expusieron a los asistentes el objeto de la reunión, cual es el de propiciar la creación de una corporación, sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea la de promover y gestar los procesos tendientes a la renovación integral del Distrito Central de la ciudad de Barranquilla y su área de influencia, entendiéndose esta renovación en su más amplio sentido urbanístico, económico y social.

Destacaron la importancia de contar para estos efectos con el plan general de renovación contemplado en los estudios que sobre el sector elaboró una misión del gobierno japonés, reconocido nacionalmente como el más importante y amplio de cuantos se han efectuado en el país.

Hicieron así mismo hincapié en el reto que para la ciudad de Barranquilla significaba este proyecto, oportunidad histórica para reiniciar un camino de progreso y desarrollo ordenados para la urbe.

Enterados los asistentes del objeto de la reunión, resaltaron la trascendencia de la iniciativa, surgida del seno de la Andi seccional, y acordaron designar como presidente de la misma al doctor RODRIGO PLATA CEPEDA y como secretario al doctor ANTONIO HOLGUIN CALONGE.

Luego de analizar los puntos expuestos se acordó por unanimidad constituir una corporación sin ánimo de lucro que se denominará PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO CENTRAL, pudiendo utilizar la expresión abreviada de "PROBARRANQUILLA".

Acto seguido fueron leídos los estatutos que regirán la vida de la Corporación, los cuales fueron aprobados por unanimidad, como a continuación se transcriben:

ESTATUTOS DE LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO
CENTRAL, "PROBARRANQUILLA".

CAPITULO I

NATURALEZA, DENOMINACION, OBJETO Y DURACION

Art 1. Naturaleza: La corporación regida por estos estatutos existirá bajo

las normas del código civil, especialmente las relativas a asociaciones y corporaciones; y no tendrá ánimo de lucro.

Art 2. Denominación: La corporación se denominará PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO CENTRAL, pudiendo así mismo distinguirse con la expresión abreviada "PROBARRANQUILLA".

Art 3. Objeto: El objeto de la promotora es la gestión y ejecución de procesos tendientes a la renovación integral del distrito central de la ciudad de Barranquilla y su área de influencia, entendiéndose esta renovación en su sentido económico, urbanístico y social. De manera especial la Promotora buscará la renovación urbana establecida en los estudios que sobre el área realizó la misión de la Agencia para la Cooperación Internacional del Japón, conjuntamente con el Municipio de Barranquilla.

Parágrafo.- Para cumplir con sus objetivos la promotora podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que fueren necesarios y conducentes a ese fin, de acuerdo a las normas jurídicas que rigen el comportamiento de estas corporaciones.

Especialmente, podrá la promotora participar en la constitución de entidades de derecho público o privado que se establezcan para la realización de estos objetivos, por iniciativa propia, del ejecutivo municipal o departamental, o de cualquier otro ente público o privado.

Art 4. Duración: La promotora "PROBARRANQUILLA" durará hasta la extinción de su patrimonio o hasta que así lo decida la Asamblea General, previa solicitud del Consejo Directivo.

Art 5. Recursos: La Promotora tendrá un patrimonio constituido por los aportes y donaciones que a ella hagan los fundadores y los miembros que a ella ingresen, así como por los recursos que por otros conceptos ingresen a su fondo social a través de donaciones, herencias, legados o rendimientos.

Art 6. El Consejo Directivo podrá reglamentar la figura de contribuciones periódicas, cuotas o bonos, establecidos al efecto de asegurar el adecuado funcionamiento de la promotora "PROBARRANQUILLA", dentro de las diversas figuras de participación que se establezcan para motivar el apoyo y la presencia del sector privado en este objetivo de desarrollo.

CAPITULO II

ORGANOS DE LA PROMOTORA

Art 7. La promotora Probarranquilla tendrá los siguientes órganos:

- a- Asamblea General
- b- Consejo Directivo
- c- Comité Ejecutivo
- d- Director y Secretario Ejecutivo
- e- Revisor Fiscal

Art 8. Asamblea General; La Asamblea General estará constituida por los representantes de las entidades fundadoras y de los restantes miembros que a ella ingresen reunidos dentro de las exigencias legales y estatutarias.

Art 9. Reuniones y Convocatoria; La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año, en el curso del último trimestre. Podrá así mismo reunirse de manera extraordinaria por iniciativa del Consejo Directivo.

Art 10. Presidente y Secretario de la Asamblea; Las deliberaciones de la Asamblea General serán presididas por el presidente del Consejo Directivo, o en su defecto por un miembro del Consejo escogido para ese efecto. Hará las veces de secretario el Secretario Ejecutivo de la Promotora.

Art 11. Derecho a voto y representación; Cada miembro tendrá derecho a un voto. De igual manera ninguna persona podrá representar a más de tres miembros de la Promotora.

Art 12. Quórum; La Asamblea podrá deliberar con la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los representantes acreditados.

Art 13. Actas; La Promotora llevará un libro de actas de las sesiones de Asamblea, firmadas para el efecto por el presidente y el secretario.

Art 14. Funciones de la Asamblea General; Son funciones de la Asamblea General:

- a- Trazar la política general de la promotora.
- b- Considerar los balances e informes que debe rendirle el Consejo Directivo.
- c- Delegar en el Consejo Directivo facultades específica y expresamente.

- d- Elegir para períodos de un año y por el sistema de planchas siete miembros del Consejo Directivo como principales, y tres suplentes.
- e- Elegir para períodos de un año el revisor fiscal y su suplente.
- f- Reformar los estatutos, previa solicitud del Consejo Directivo.
- g- Las demás que se deriven de las leyes y de estos estatutos.

Art 15. Consejo Directivo; Este órgano de dirección de la promotora estará compuesto por siete miembros, elegidos por la Asamblea General por el sistema de planchas, para períodos de un año reelegibles y removibles en cualquier tiempo. Así mismo contará con tres suplentes, elegidos del seno del Comité Ejecutivo, que podrán asistir por derecho propio a las reuniones. El director asistirá a las sesiones con derecho a voz.

Art 16. Reuniones; El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente una vez cada cuatro meses, en día que el mismo determine y previa citación del Secretario Ejecutivo. Podrá así mismo reunirse extraordinariamente por iniciativa del Comité Ejecutivo o del Director.

Art 17. Quórum; El Consejo Directivo podrá deliberar y decidir con cuatro de sus miembros y las decisiones se tomarán por mayoría absoluta.

Art 18. Presidencia y Secretaria; El Consejo Directivo será presidido por uno de sus miembros principales, elegido al efecto. Hará las veces de secretario el Secretario Ejecutivo de la Promotora.

Art 19. Funciones; Son funciones del Consejo Directivo.

- a- Dictar los lineamientos que, de acuerdo con las políticas trazadas por la Asamblea General, conduzcan al cumplimiento de los objetivos de la promotora.
- b- Presentar anualmente a la Asamblea General un informe sobre los distintos aspectos que enmarcaron la actividad de la Promotora.
- c- Nombrar y remover libremente los integrantes del Comité Ejecutivo para períodos de un año, reelegibles indefinidamente.
- d- Nombrar y remover libremente el Director de la Promotora para períodos de un año, reelegible indefinidamente.
- e- Los demás que le señalen la ley y estos estatutos.

Art 20. Comité Ejecutivo; Este órgano de la promotora estará integrado por el Director y por seis personas con sus respectivos suplentes, escogidos para tal efecto por el Consejo Directivo.

Art 21. Reuniones; El Comité Ejecutivo se reunirá ordinariamente una vez al mes, previa citación del secretario ejecutivo. Podrá así mismo reunirse extraordinariamente por iniciativa del Director o de un número plural de miembros, recurriendo para ello al secretario ejecutivo.

Art 22. Quórum; El Comité Ejecutivo podrá deliberar y decidir con la concurrencia de cuatro de sus miembros y las decisiones se tomarán por mayoría absoluta.

Art 23. Presidencia y Secretaría; El Comité Ejecutivo será presidido por uno de sus miembros principales, representante de una entidad fundadora. Hará las veces de secretario el secretario ejecutivo, quién llevará a este efecto un libro de actas, firmado por el presidente y por él.

Art 24. Funciones; Son funciones del Comité Ejecutivo:

- a- Coadyuvar a las gestiones que desarrolle el Director en desarrollo de los objetivos establecidos por estos estatutos.
- b- Autorizar al Director para realizar los actos y contratos que así lo requieran, en desarrollo de su labor y de acuerdo a reglamentación que el propio Comité establecerá.
- c- Administrar conjuntamente con el Director los bienes de la Promotora.
- d- Crear los cargos que estime necesarios para la buena marcha de la Promotora, fijar su remuneración y autorizar al Director en la designación respectiva.
- e- Revisar y aprobar el balance de la Promotora a fin de presentarlo al Consejo Directivo.

Art 25. Director; La promotora tendrá un Director elegido por el Consejo Directivo para períodos de un año, libremente reelegible y renovable. El Director será el representante legal de la Promotora y responsable directo del desarrollo de sus planes y programas. Tendrá a su cargo la administración de la Promotora dentro de la competencia establecida en estos estatutos y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Directivo y por el Comité Ejecutivo.

Art 26. Funciones; Son funciones del Director:

- a- Desarrollar y ejecutar los objetivos de la Promotora.

- b- Celebrar, desarrollar y cumplir los actos y contratos de la Promotora obteniendo previamente la autorización requerida del órgano que deba darla según el caso.
- c- Nombrar y remover los empleados de la Promotora.
- d- Representar a la Promotora judicial y extrajudicialmente.
- e- Presentar un balance de prueba a la consideración del Comité Ejecutivo para su posterior sometimiento al Consejo Directivo.
- f- Presentar anualmente a la Asamblea General un informe de labores, conjuntamente con el Consejo Directivo, así como un informe de ejercicio, cuentas, inventarios y balance general.
- g- Presentar anualmente al Consejo Directivo un proyecto de presupuesto, de común acuerdo con el Comité Ejecutivo.
- h- Velar por que los empleados de la Promotora cumplan cabalmente con las funciones a ellos asignadas.
- i- Las demás que correspondan a él por ley o por estos estatutos.

Art 27. Secretario Ejecutivo; La Promotora tendrá un Secretario Ejecutivo que asistirá y asesorará al Director en todos los asuntos a su cargo; este funcionario tendrá además la función de secretaría en las reuniones de los distintos órganos de la Promotora debiendo llevar para ese efecto libros de actas cronológicamente ordenados.

Art 28. Revisor Fiscal; La Promotora tendrá un revisor fiscal, con su respectivo suplente, elegidos por la Asamblea para períodos de un año, libremente reelegibles o removibles por esta. Sus honorarios serán determinados por la Asamblea.

Art 29. Funciones; El Revisor Fiscal tendrá las siguientes funciones:

- a- Autorizar con su dictamen cualquier balance de comprobación.
- b- Velar por que se lleve regularmente la contabilidad y por que se conserven en debida forma los documentos relacionados con esta.
- c- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea, al Consejo Directivo o al Director, según la naturaleza del caso, de las irregularidades que, en estas materias, observe en torno al funcionamiento de la Promotora.

CAPITULO III

BALANCES E INCREMENTO PATRIMONIAL

Art 30. Elaboración; La Promotora tendrá ejercicios anuales que se cerrarán a 31 de Diciembre de cada año, para hacer balance de fin de ejercicio y someterlo al estudio y aprobación de la Asamblea General.

Art 31. Incremento Patrimonial: Si el balance arroja algún incremento patrimonial, será destinado a incrementar el fondo social para el cumplimiento de los objetivos de la promotora, sin perjuicio de la facultad de constituir las apropiaciones por reservas o depreciaciones por desgaste o demérito; para el pago de prestaciones sociales o de cualquier clase de pasivos contingentes.

CAPITULO IV

Art 32. Disolución: La Promotora "PROBARRANQUILLA" se disolverá una vez se produzca una de las causales establecidas en el artículo cuarto de estos estatutos, o por orden de autoridad competente en los casos de ley.

Art 33. Liquidación: Disuelta la promotora se procederá a su liquidación por conducto de un liquidador designado por la Asamblea General.

El liquidador procederá de acuerdo a lo establecido para este procedimiento por las normas del Código Civil Colombiano y normas conexas.

Art 34. Remanentes: Si luego de efectuada la liquidación quedaran remanentes en dinero o en especie, estos serán entregados a la entidad o entidades regionales sin ánimo de lucro que la Asamblea señale.

CAPITULO V

DISPOSICIONES FINALES

Art 35. Los presentes estatutos regirán a partir de la aprobación de la personería jurídica de la promotora, previa aquiescencia de la Asamblea General.

CONSEJO DIRECTIVO

Por unanimidad se designó como miembros del Consejo Directivo para el período que se extenderá hasta la primera Asamblea ordinaria, a las siguientes personas en;

en calidad de principales:

RAFAEL MATALLANA

PABLO OBREGON SANTODOMINGO

RODOLFO SEGOVIA SALAS

ALGIS DIDZIULIS

ISAAC JIMMY MAYER

MIGUEL POSADA SAMPER


ALFONSO CABRERA

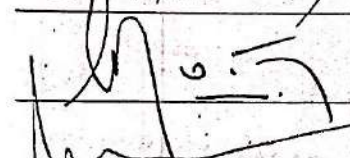
En calidad de suplentes la Asamblea eligió a las siguientes personas:
ALVARO JARAMILLO VENGOECHEA
RODRIGO PLATA CEPEDA
EDUARDO LONDOÑO

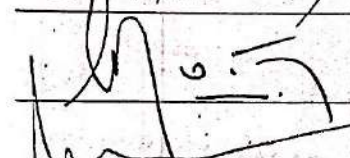
Revisor Fiscal: La Asamblea designó como revisor fiscal al
con la suplencia de

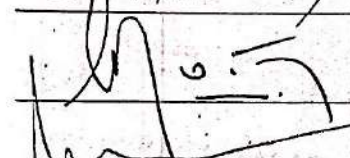
No siendo otro el objeto de la reunión se da por terminada a las 2:15
de la tarde,

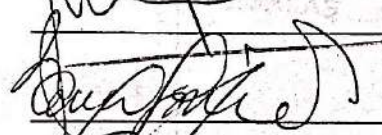
Firman los presentes

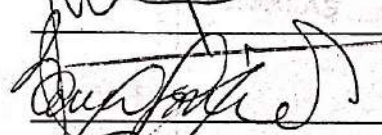
EGON SANTIAGO  CERVECERIA AGUILA S.A.

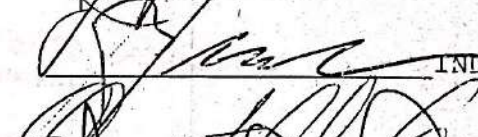
EDGARDO LLINAS  RIZANO S.A.

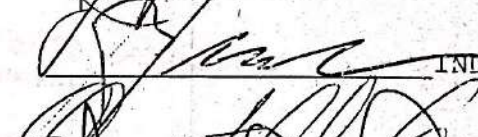
CARLOS RODRIGUEZ  CO PINTURAS

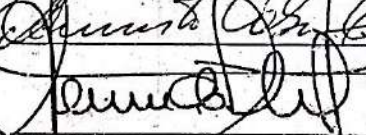
RODRIGO PLATA  POLIDORO PLATA Y CIA

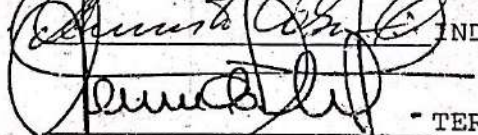
NANCY GOMEZ  FENALCO

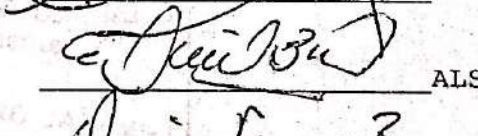
FRITZ BLEEKER  INDUSTRIAS PHILIPS

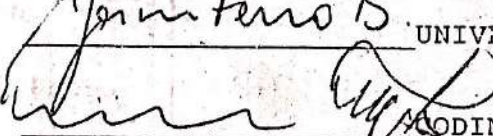
ERNESTO COBA  INDUSTRIAS PHILIPS

FERNANDO ARTETA  TERPEL DEL NORTE

EDGARDO BAEZ  ALSANTANDER

JESUS FERRO B.  UNIVERSIDAD DEL NORTE

YEZID RUIZ  CODIN-DISTRAL

ANTONIO F. HOLGUIN  ANDI SECC. B/QUILLA

Barranquilla, 19, 4, 88

Asociación Nacional de Industriales

OFICINA DE BARRANQUILLA

SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA "PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO CENTRAL "PROBARRANQUILLA"

LUGAR: Gun Club - Calle 82 No. 7-97

FECHA: Martes 27 de Septiembre/88

HORA: 12:30 P.M.

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 1. RAFAEL MATALLANA
Presidente | PIZANO S.A.- Bogotá - 2114811
Télex 044584 |
| 2. ALGIS DIDZIULIS
Presidente | DISTRAL S.A.- Bogotá - 2113009
Télex 044570 |
| 3. RODOLFO SEGOVIA SALAS | P A V C O - Bogotá - 2114211
Télex 045869 |
| 4. JIMMY MAYER. | P A V C O - Bogotá - 2114211
Télex 045869 |
| 5. ALFONSO CABRERA
Presidente | A C I B A - Bogotá - 2244400
Télex 042205 (Personal) |
| 6. MIGUEL POSADA SAMPER | 2868266
DAVIVIENDA - Bogotá - 2439492
(Cepsa - Cra 10 No. 16-39 P.6º
Oficina Personal) |
| 7. PABLO G. OBREGON
Presidente | COFINORTE S.A.
Télex 336 |
| 8. ALVARO JARAMILLO
Presidente | CERVECERIA AGUILA S.A.
Télex 320 |
| 9. RODRIGO PLATA
Gerente | POLIDORO PLATA & CIA.
Télex 437 |
| 10. EDUARDO LONDOÑO
Gerente | PIZANO S.A.
Fax 317277 |
| 11. CARMEN AREVALO
Gerente | B. C. H.
Télex 353 |